



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO".
- IV "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA CONSTITUCION DEL BANCO DEL AFILIADO".
- V CONOCIMIENTO DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: a) ACUERDO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA; b) CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL DE ARGENTINA, SOBRE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y REPRESIÓN DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS; c) CONVENIO DE LIBRE TRANSITO DE TURISTAS Y SUS EQUIPAJES ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY".
- VI "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO".
- VII "INTEGRACION DE LA COMISION CONSTITUCIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES".
- VIII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINA- **Fecha:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994
RIO.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I Instalación de la sesión.

II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

BUELVA YASACA	3
YCAZA CORDOVA	4,5
CASTANIER MUÑOZ	5
VASQUEZ BERMEO	5,6;10
VELIZ VELIZ	6-8
SANCHEZ MOSQUERA	9,10
VILLACTIS MALDONADO	10

III "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Obligatorio".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MORENO ALDAZ	12,26,30
VILLACTIS MALDONADO	12,13
DELGADO JARA	13-15
CASTANIER MUÑOZ	15
LLERENA OLVERA	16
YCAZA CORDOVA	16,17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

VASQUEZ BERMEO	18
PONTON VELOZ	18,19
BACA CARBO	19
SUAREZ MORALES	19,25
VANEGAS ARMENDARIZ	23
CORDERO ACOSTA	23
MORENO SILVA	23
VELIZ VELIZ	23,24
ROJAS CHAGNIAY	24
PUENTE DAVILA	24
VALLEJO LOPEZ	25
ALVAREZ TENORIO	26
BUELCA YASACA	26,32
GUILLEN MURILLO	27,28
CEDEÑO CEDEÑO	29



IV "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley para la Constitución del Afiliado".

INTERVENCION DEL HONORABLE:

FABARA TORRES 33

V Conocimiento de Instrumentos Internacionales:
a) Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobier



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	no de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Argentina.	34-38
	b) Convenio entre el Gobierno del Ecuador y el de Argentina, sobre Prevención del Uso Indebido y represión del Tráfico Ilícito del Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.	38-40
	c) Convenio de libre Tránsito de Turistas y sus equipajes entre la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay.	40, 41
VI	"Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico".	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:		
	LARREA CABRERA	42
	ORDÓÑEZ VÁSQUEZ	43, 44; 51
	RODRIGUEZ EDGAR IVAN	43-45; 48; 51, 52; 58; 59; 62
	DELGADO JARA	44; 46; 49; 50; 52- 54; 56-61
	CORDERO ACOSTA	47
	ROJAS CHAGNIAY	61
VII	Integración de la Comisión Constitucional de Asun-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

tos Judiciales".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

ALVAREZ TENORIO	64
FLORES TRONCOSO	64
YCAZA CORDOVA	64
ORDOÑEZ VASQUEZ	65
POSSO SALGADO	65,66
BUCARAM ORTIZ	66-68;84
DELGADO JARA	69-75;75A-77
MENDOZA GUILLEN	77-80
SUAREZ MORALES	80-82
VALLEJO LOPEZ	83
VILLACIS MALDONADO	84,85
CUESTA CAPUTI	85
VIII Clausura de la sesión.	91

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, presidida por el señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente titular del Honorable Congreso Nacional, a las 17H54.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Gilberto Vaca Gracia y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

AGUIRRE POZO RAMIRO	HURTADO ASTUDILLO GUSTAVO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	JARAMILLO VILLA FABIAN
ALAVA PARRAGA GUIDO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ALARCON RIVERA FABIAN	LARREA CABRERA GUSTAVO
ALMEIDA MORAN LUIS	LANAS CEVALLOS ANTONIO
ALVAREZ QUIROZ VICTOR	LOAYZA CASTILLO RUTH
ALVAREZ TENORIO DANIEL	LOOR BALDA MARIO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	LLERENA OLVERA PEDRO
BACA CARBO RAUL	MANCHENO NOGUERA GERMAN
BARRERA ARGUELLO BOLIVAR	MENDOZA GUILLEN TITO
BUELVA YASACA CESAR	MELLENDEZ GARZON FERNANDO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	MORAN YELA BONIFACIO
BRAVO ANDRADE ELIECER	MORENO AGUI RUTH
CASAL HERNANDEZ RENAN	MORENO ALDAZ SERVIO TULIO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MORENO SILVA ARACELLY
CEDEÑO CEDEÑO HERNAN	NEIRA MENENDEZ XAVIER
CUESTA CAPUTI RAFAEL	NOBOA CHAVEZ MARCELO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	NOBLECILLA GARCIA GALO
CORDERO ACOSTA JOSE	ORDOÑEZ GARATE MILTON
DELGADO JARA DIEGO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	ORTIZ FLORES ROGER
DOTTI ALMEIDA MARCELO	PONTON VELOZ ERNESTO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	POSSO SALGADO ANTONIO
FABARA TORRES MILTON	PUENTE DAVILA ISAURO
FLORES TRONCOSO MARCO	RIVAS SAMANIEGO IVAN
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO

ROMERO LOAYZA FRANCO
ROJAS CHAGNIAY LUIS
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SALAS MANCHENO LUIS
SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO
TERAN SALCEDO JHONNY

VASQUEZ BERMEO JORGE
VELIZ VELIZ EDUARDO
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
VALLEJO LOPEZ CARLOS

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Setenta y tres legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La licencia presentada por el Diputado Galo Aguirre Montero; se posesionará el Diputado Roger Ortíz Flores. La licencia presentada por el Diputado Fabián Fabara; deberá posesionarse el Diputado alternativo Víctor Alvarez. La presentada por el Diputado Alfredo Vera, se posesionará el Diputado Fabián Jaramillo. La licencia presentada por el Diputado Freddy Bravo, se posesionará la señora Ruth Loayza. La licencia presentada por el Diputado Luis Gencom, se posesionará el Diputado alternativo Eliecer Bravo. Está presentada la licencia del Diputado Raúl Rivas y posesionado el Diputado Galo Noblecilla; igualmente se encuentra posesionado el Diputado Luis Rojas, por el Diputado Norberto Maldonado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A los señores diputados que no se hayan posesionado, sírvanse pasar frente a la Presidencia del Congreso. ¿Algún otro diputado para posesionarse? Lo haremos en su momento, Señores diputados. ¿Juran ustedes, por su honor, defender la Constitución de la República, sus leyes y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que habéis sido elegidos?-----

LOS SEÑORES DIPUTADOS ALTERNOS: Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario que os los demande. Quedáis legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.--

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día, para la sesión del día jueves ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro: "1.- Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Argentina; b) Convenio entre el Gobierno del Ecuador y el de Argentina, sobre prevención del uso indebido y represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas; c) Convenio de Libre Tránsito de Turistas y sus equipajes entre la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay. 2.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. 3.- Integración de la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales. (Artículo 104 de la Constitución Política de la República). 4.- Lectura del Proyecto de Ley que Reforma la Ley que Crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro. 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Solidaridad. 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Pasantías en el Sector Empresarial. 8.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado. 9.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería. 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial. 11.- Segundo debate del Proyecto Reformatorio al Código Penal. 12.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio." Ese el Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Sobre el Orden del Día. Solamente sobre el Orden del Día daré la palabra. Diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA: Señor Presidente, honorables legisla-

dores aquí presentes: Lamento mucho, por ser representante del pueblo indígena y campesino, hasta ahora he sido burlado una vez más; para la constancia, señor Presidente, señores legisladores. Hace más de quince días, señor Presidente, con una movilización nacional, de más de veinte provincias del país, hemos presentado un Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Obligatorio. En el Orden del Día anterior, estaba cerca de discutirse este punto. Por eso decía, lamento mucho, hoy nos botan al décimo segundo puesto. En último quizá, digamos, no puedo aceptar, señor Presidente, en este sentido, no pueden ser burlados a los verdaderos representantes del pueblo indígena y campesino. Por lo tanto, señor Presidente, solicito a los señores honorables legisladores, que pongan un poquito más de sensibilidad realmente con el pueblo; una cosa es hablar en nombre del pueblo, otra cosa es practicar en la práctica. Por lo tanto, solicito a este Honorable Parlamento ecuatoriano, señor Presidente, que hoy tarde sea discutido este proyecto de ley que es de interés de nuestro pueblo. Ese no es interés solamente personal del Honorable César Buelva, sino del pueblo, de la costa, sierra y oriente ecuatoriano, en este momento necesitamos que pase este proyecto de ley, que sea discutido en el primer punto del Orden del Día. Solicito entonces el cambio del Orden del Día en ese sentido, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja la moción del Diputado Buelva, en el sentido de que el punto doce vaya al primer lugar del Orden del Día. Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, yo quería simplemente pedir a usted, me permita hacer una solicitud; no quiero alargarme, porque no deseo coartar la sesión, en el tratamiento del Orden del Día. Lo que sí quisiera es, de que de una vez por todas el pueblo ecuatoriano se está dando cuenta, y ayer ... se demostró a través de cierto Ministro de Estado, de que se está engañando al pueblo, que los ministros están mal asesorando al Presidente de la República, y en el caso específicamente de la vivienda en el país. El Presidente de la República determinó y

dijo en su informe, que cincuenta y un mil cincuenta viviendas terminadas había en el país hasta el diez de agosto. El Ministro de la Vivienda declara a la prensa, que ese número implica viviendas entre terminadas, iniciadas y otras que están por iniciarse; primer dato irreal. Y el Subsecretario de la Vivienda, que es el Director Nacional de la Junta de la Vivienda, determina que apenas terminadas, hay alrededor de doce mil viviendas, unidades habitacionales, soluciones habitacionales; y el saldo, señor Presidente, corresponde a dar nada más que baterías higiénicas y otras ayudas. Por lo tanto, en vista de esta dualidad de información, solicité al Ministro, a través de Secretaría, me informe la verdad de lo que estaba planificado para el Gobierno, en el período noventa y dos, noventa y seis, pero lamentablemente no se ha contestado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden. Diputado Castañier. Micrófono al diputado.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Estamos discutiendo el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es diputado. Su punto de orden es procedente. Le ruego Diputado Ycaza, concluir su intervención.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, voy a terminar. Pero recuerdo a usted, que solicité el permiso para expresar lo que estoy diciendo. Pedí al Ministro de la Vivienda, que me explicase aquella divergencia de criterios, y lo que sí debo decir es que al Ministro se le ha cumplido el término, de quince días, de acuerdo a la Ley, y ni siquiera ha contestado. Por lo tanto no tiene el Congreso importancia para él. Por eso, ante usted, señor Presidente, presento una solicitud, para que el Ministro venga a la Comisión de Fiscalización y nos diga la verdad viviendista del país, que ya no nos siga engañando más. Gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día, Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Muchas gracias, señor Presidente. Sobre el Orden del Día. El lunes antepasado, se comenzó

a dar lectura al Proyecto de Ley para la constitución del Banco del Afiliado. Casi el mismo drama que del Diputado Buelva, me lo pasan del tercero al cuarto, del cuarto al sexto, pero nunca me lo ponen en el orden que haya la posibilidad de ser leído. Así que, señor Presidente, mociono que el punto número ocho pase a ser punto número uno, porque es necesario que le demos viabilidad a un proyecto de ley que se lo comenzó a leer y que se lo dejó inconcluso. Entonces mociono, señor Presidente, que se reforme el Orden del Día, y que el punto número ocho pase a ser número uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja la moción del Diputado Vásquez, que el punto octavo pase al primer punto, luego votaremos.
Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, yo comenzaré pidiendo las respectivas disculpas; mi punto no es del Orden del Día del Congreso, sin embargo es del Orden del Día de la Nación. En estos últimos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe lo más breve posible, señor Diputado.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Muchas gracias, señor Presidente. En estos últimos días, tanto a nivel nacional como internacional, el nombre de las Islas Galápagos, y por su intermedio, el nombre del Ecuador, está en las primeras páginas de los diarios y en los canales de mayor sintonía, señor Presidente. Los diarios nacionales ilustran sus páginas con sendas publicidades, de tiburones enmallados, tiburones muertos en las playas, y lo que es grave para nosotros los habitantes de esa tierra que yo represento en este Congreso Nacional, es que no van directamente a detectar ni a identificar a los potencialísimos agresores de esta ecología, sino que como siempre, buscan a un culpable inocente a quien poder acusar y que no tenga defensa. Si usted me permite, señor Presidente, y con su venia, brevemente tres líneas. Del Diario "El Universo" del día de ayer, dice: "El animal es capturado ilegalmente por pescadores de la zona, quienes sirven de intermediarios de los grandes

barcos extranjeros. Esa es una gran farsa, señor Presidente. Yo que soy galapagueño, le puedo decir, que en Galápagos no hay ni un solo intermediario de barcos extranjeros; sus embarcaciones demasiado rudimentarias no les permite alcanzar alta mar para entregar la pesca, y además, la pesca que ellos capturarían sería insignificante con relación a la pesca que capturarían estos barcos. Por intermedio de Secretaría, señor Presidente, solamente dos párrafos, de este oficio que me ha sido enviado por los empresarios del turismo, para que intervenga yo y sensibilice a través de mi intervención, a este Congreso Nacional, para que tome cuerpo, una medida real, una medida consciente. Y yo apelo a la sensibilidad de todos los honorables legisladores, para que nos pronunciemos hoy día, y hagamos sentir ante la Nación, que como el primer Poder del Estado, también estamos vigilantes sobre la conservación y los cuidados que se apliquen realmente a la ecología, señor Presidente. Uno de los objetivos nacionales, el séptimo objetivo para ser preciso, es la conservación del medio ambiente, señor Presidente. Sin embargo, hasta ahora parece que el Gobierno del Ecuador no lo está tomando debidamente en serio, ni en toda su magnitud, esta responsabilidad, que no solamente en el caso de las Islas Galápagos, no sólo se limita a proteger una u otra especie animal, sino a proteger a la especie humana que vive allá, y sobre todo la soberanía nacional que esta especie humana representa. Lamentablemente, dice "El Universo": "Lamentablemente la Armada, el Servicio de Parque Nacional Galápagos, la Dirección y el Consejo Nacional de Pesca, no cuentan con la logística personal suficiente, para controlar y evitar la pesca ilegal del Archipiélago." Señor Presidente, cada turista que entra a Galápagos, paga ochenta dólares, y si calculamos la cantidad de turistas que pagan, alcanza una cifra de cuatro millones de dólares, que suficientemente alcanzan, señor Presidente, para comprar lanchas de patrullaje, y no seguir mendigando a la comunidad internacional, para que nos asista o para que nos sigan enseñando o nos ayuden a conservar, lo que nosotros a estas alturas debíamos conservar por amor a la Patria, por amor a nuestra tierra,

señor Presidente. Pido por favor, que a través de Secretaría, se dé lectura al oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al oficio

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La comunicación está dirigida al Diputado Eduardo Véliz. Dice: "Nos dirigimos a usted, con el fin de expresarle nuestra gran preocupación por el grave atentado a la ecología marina de Galápagos, que realizan pesqueros internacionales y nacionales de la flota industrial. Estas naves se encuentran pescando dentro de la zona de amortiguamiento e inclusive dentro de la zona de pesca artesanal en las Islas Galápagos. Sabemos que veintidós naves pesqueras japonesas, han sido nacionalizadas posiblemente de manera irregular, para poder pescar en zonas que son reservadas, sólo para las naves ecuatorianas." Hasta ahí la parte que solicita la lectura. Firma, Eduardo Diez, Presidente ASOGAL.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Señor Presidente, los mares y las costas del Ecuador Continental están vacías, han sido declaradas zonas de redes vacías. ¿Para qué se nacionalizan veintidós embarcaciones japonesas, sino hay dónde pescar? El único objetivo es ingresar a los mares insulares, donde la pesca es abundante, llevárselas a su antojo, cometer los más grandes crímenes contra la ecología. Y ahí tenemos las instituciones que deben conservarla, que lamentan no tener unidades para hacerlo; cuando jugosas sumas ingresan e integran el arca del Estado. Señor Presidente y señores legisladores, conservar la ecología de Galápagos es imperativo, es un patrimonio nacional, un patrimonio de la humanidad, y tenemos la obligación de coadyuvar desde el Continente ecuatoriano, para que esa frontera viva, esa frontera que se ha mantenido viva a seiscientos veinte millas en el Pacífico, siga siendo la Patria ecuatoriana, señor Presidente, y no el paraíso donde confluyen intereses de ecologistas fanáticos, de empresarios turísticos ambiciosos. Señor Presidente, no podemos continuar de esta manera, estoy presentando un acuerdo, una resolución, para que este Honorable Congreso se sirva apoyarla o se sirva rechazarla; pero que es imperativo que este Congreso salga al frente

a toda esta publicidad, y haga hincapié a las instituciones que les corresponde, para que trabajen y controlen, para lo que están creadas, para lo que están financiadas de hacer. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Mañana tomaremos votación respecto al Acuerdo. Diputado Villacís. Diputado Sánchez, usted pidió la palabra para respaldar al Diputado Buelva, entiendo, o tiene algún otro tema sobre el punto del Orden del Día.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Primero, la razón del uso de la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted la palabra, diputado.-

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: El derecho me asiste, usted lo sabe. Señor Presidente y honorables legisladores: En efecto, yo quiero el día de hoy apoyar, en nombre de nuestro bloque, la moción planteada por el Honorable César Buelva, en lo que tiene que ver a principalizar en el Orden del Día, como primer punto, el punto número doce, que dice relación a la lectura del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley del Seguro Social Obligatorio. Pero debo indicar también, o vale recordarle al Honorable Congreso Nacional, que en este rato el pueblo ecuatoriano realmente está interesado en que el Congreso Nacional fiscalice los actos del Ejecutivo; y de la misma manera, que legisle en beneficio de los amplios sectores populares. Por eso pienso, señor Presidente y honorables diputados, de que sí fuera bueno, y necesitamos canalizar de mejor manera este sentimiento del pueblo en la Comisión de Mesa, para que lo recojamos y procedamos en futuros días, en los respectivos órdenes del día, valga la redundancia, tomar en cuenta esta aspiración. De otro lado, y por último, señor Presidente: Hoy, ocho de septiembre, se conmemora un año más de la declaratoria del Día Internacional, del Día Mundial de la Alfabetización. Yo quiero, señor Presidente, en este día, si usted me lo permite y a nombre del Honorable Congreso Nacional, expresar a cientos y miles de maestros compañeros míos, que trabajan honrosamente en este programa,

nuestro saludo; y de la misma manera, he traído un considerando, un proyecto de acuerdo, con el propósito de que éste sea sometido al seno del Congreso, y sobre la base de él, procedamos a reconocer muchos derechos, que hoy son conculcados a estos maestros de la Patria, que a lo largo y ancho, en ríos y valles, cumplen diariamente y con honestidad, su labor de educar. Le ruego a través de Secretaría, se digne ponerlo a consideración del Honorable Congreso Nacional, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda constancia de su saludo a los alfabetizadores el día de hoy; mañana votaremos el Acuerdo. Diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, el asunto es muy concreto. Creo que se hizo una exposición con relación al pedido del Diputado Buelva. Usted elevó a moción, y creo que este momento tiene apoyo esa moción. También hay otros pedidos en ese mismo sentido, y debemos convocar a la votación necesaria, para empezar el Orden del Día. Creo que eso es lo procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Exactamente es lo que intento hacer. Señor Secretario, existen dos mociones. La primera, del Diputado Buelva, que el punto doce pase al punto primero; la otra del Diputado Vásquez, que el punto octavo pase al punto primero. Me permito sugerir a los diputados proponentes, a ver si encuentran una fórmula de consenso, como se dice. Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Yo acepto que mi proyecto sea leído en el segundo punto del Orden del Día. Que sea leído en el primer punto del Orden del Día, el del Diputado Buelva.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha aceptado, hasta donde la Presidencia entiende, una moción modificatoria del original del Diputado Buelva. Quedaría el punto doce como primero, el punto octavo como segundo; así lo entiendo. Tome votación, señor Secretario. Diputado Cordero, un momento, antes de la votación. Señor Diputado Cordero. Estaba usted votando. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. Veintiséis legisladores a favor, de cuarenta y cuatro presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el cambio del Orden del Día. Dé lectura al primer punto del Orden del Día.-

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Obligatorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la Exposición de Motivos, señor Secretario. Ah no, al Artículo primero. Vamos con el Artículo primero, para mayor brevedad. La razón es obvia, pues, la razón es obvia. Hace quince días, hace quince y más días, de acuerdo al reclamo muy justificado del Diputado Buelva, copias de estos proyectos reposan en las oficinas de todos los señores diputados. Lea el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Ecuatoriano. "Artículo 1.- Sustitúyase los literales a), c), l) del Artículo cuatro (LSSO) de la Ley del Seguro Social Obligatorio, por el siguiente texto: "a) El Ministro de Bienestar Social y Promoción Popular, quien presidirá, y tan solo tendrá voto dirimente; c) Un representante de FENAUSSC en el Consejo Superior del IESS; i) El Consejo Superior designará de su seno, al Presidente titular, quien lo presidirá, y un Presidente Ocasional que subrogará al titular, en caso de ausencia temporal. Hasta ahí el texto del Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo pertinente de la Ley, en la que se está sustituyendo los literales correspondientes. Artículo cuatro de la Ley del Seguro Social Obligatorio. ¿Está a mano, señor Secretario?. Artículo cuatro, solamente los literales que están sustituyéndose.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro de la Ley de Seguro Social Obligatorio: "Conformación. El Consejo Superior

del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estará integrado por los siguientes vocales: a) El Ministro de Bienestar Social y Promoción Popular, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; c) El Ministro de Defensa Nacional o su delegado que será el jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; i) Un representante de los jubilados." Es el texto solicitado de la Ley vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno del Proyecto al que se está dando lectura. Para observaciones. Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAS: Que se deje como está, en el caso del representante de los jubilados, literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observación para la Comisión correspondiente. Sin más observaciones. Diputado Villacís. Micrófono. Diputado Castelló es el titular; el Diputado Villacís es casi titular. Continúe Diputado.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Entiendo que la esencia de este proyecto, señor Presidente, con respecto a la Ley Reformatoria de la Ley del Seguro Social Obligatorio, en su Artículo cuatro, tiene que ver en el hecho de que se dé representación al sector campesino. Los argumentos que dieran los miembros de Federación Unica de Organizaciones Campesinas Afiliadas a este Seguro Social, es que, existiendo como existen, casi cerca de novecientos mil campesinos, que forman parte del Seguro Social, ellos no tienen representación en el Consejo Superior. Entonces, yo creo que es necesario que la Comisión que va a analizar este Proyecto, tenga en consideración el espíritu que tiene esta reforma. Y también, desde el punto de vista de que es necesario que el Consejo Superior del IESS, no pueda estar dirigido por aquellos que son morosos del IESS. Al momento, por ejemplo, el Gobierno Nacional tiene una deuda que sobrepasa un billón doscientos mil millones de sucres al Seguro Social; sin embargo el Ministro de Bienestar Social es quien preside el Consejo Superior del IESS. Primero por calidad moral, y desde el punto de vista legal, el Ministerio o

el Gobierno y su representante, el Ministro de Bienestar Social, no pueden estar presidiendo el Consejo Superior del IESS, están ilegalmente ubicándose en una posición que no permite que esta Institución avance. Por ello creo, que es necesario que en observaciones en esta lectura, se tome en consideración, que en el literal a) se señale: El Ministro de Bienestar Social y Promoción Popular, que tendrá voto dirimente. Porque luego, en el literal i) del Artículo cuatro, el Proyecto que plantea el colega César Buelva y el Bloque del MPD, señala: "El Consejo Superior designará de su seno, al Presidente titular, quien lo presidirá, y un presidente ocasional quien subrogará al titular en caso de ausencia temporal." O sea, no puede admitirse, que por Ley, se dé por sentado que el Ministro de Bienestar Social presida el Consejo Superior, tanto más por los antecedentes que hemos planteado. De ahí que, si se conforma este grupo colegiado, del seno del Consejo Superior, debe elegirse a su Presidente, que no debe ser el Ministro de Bienestar Social y Promoción Popular. Con estas observaciones, creo que se debe considerar este Artículo primero de esta reformatoria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recuerdo a los honorables legisladores, que solamente para impugnar o modificar el texto del proyecto que se está dando lectura, se deberá intervenir. Esto no es debate. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Gracias por hacerme acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted no necesita.-----

EL H. DELGADO JARA: No hacía falta. Pero en todo caso, veo que el montón bloque que hoy está muy reducido pues, no deja de hacer sus observaciones. Está bien. Mire, señor Presidente, yo quisiera en primer lugar, como observaciones muy puntuales para la Comisión, en primer lugar, plantear la posibilidad de que los profesionales médicos del IESS, tengan un delegado en el Consejo Superior del IESS. Los profesionales del IESS, deben tener una representación propia. No es posible de que casi todas las decisiones del IESS, adopta el Ejecutivo de turno. Quiero simple-

mente señalar, que la Constitución Política, en el Artículo veintinueve, numeral primero, inciso cuarto, determina: Que los Fondos y Reservas del Seguro Social, que son propios y distintos de los del Fisco, no se destinarán a otros fines que los -de su creación y funciones. Sin embargo, el dinero del IESS no está en el IESS. Cómo es posible de que el Consejo Superior del IESS hubiera autorizado, que justamente los recursos de esta Entidad, hayan llegado a un endeudamiento de un billón doscientos mil millones de sucres, endeudamiento que no es solo de este Gobierno, sino de varios Gobiernos. Pero yo creo que es importante por eso, que los profesionales, la Asociación de Profesionales, los organismos de los trabajadores del IESS, tengan un representante directo, es lo lógico. Yo no creo que sea una equivocación plantear, que por ejemplo, los profesionales médicos, los que se dedican a las actividades prioritarias del IESS no tengan un representante, que deba ser elegido por todos los médicos y las personas que tienen actividades afines a este campo de esta prestación de servicios; primera cosa. Segundo: Yo creo que es importante, que del resto de actividades profesionales, pueda haber otro delegado. Si es que los fondos del IESS son dineros distintos a los del Fisco, lo lógico es que eso lo manejen quienes son parte de esta Institución, y que no se le entregue una mayoría para efectos de lo que hemos visto en los últimos tiempos. Cuando determinado presidente, el Director Ejecutivo del IESS, no es del agrado del Gobierno de turno, sencillamente lo excluye. Y para eso han tenido pues una representación, que además habrá que juzgar. Por ejemplo: el Instituto del Seguro Social de las Fuerzas Armadas, el ISSFA, ya no está dentro del Seguro Social Ecuatoriano del IESS. Es correcto, de que exista representación a nivel del Consejo Superior del IESS, de quienes antes fueron parte de la entidad. Valdría la pena que eso lo medite justamente la comisión correspondiente. Un tercer hecho, señor Presidente. Yo creo que es correcto que haya una representación del sector campesino; pero creo que debe haber una representación de diversos sectores, e incluso plantearía, de que haya uno a nombre de los afiliados,

que los afiliados del IESS puedan tener su representante. De tal manera que ellos, colectivamente, puedan decidir de la mejor manera los destinos de los recursos del IESS. Porque mientras no haya un Consejo Superior del IESS, que de la mejor manera precautele los intereses institucionales, va a pasar lo que hemos visto siempre, que todos los Gobiernos han hecho una especie de Caja Chica de los Fondos del IESS. Y después, se dice que se está cumpliendo obligaciones con el IESS, cuando le entregan veinte mil millones, pero a la vez paralelamente, le obligan a que el IESS se comprometa en adquirir bonos por una cantidad similar, en términos que son absolutamente inconvenientes al IESS. Por lo tanto, señor Presidente, yo me permitiría apoyar la observación, en el sentido que el Presidente del Consejo Superior del IESS tenga voto dirimente; pero creo, lo lógico, que los profesionales del IESS, quienes hacen la actividad del IESS y los afiliados, deben tener representantes propios ante este organismo. Y entre las atribuciones, señor Presidente, del Consejo Superior, también como observación para la Comisión, tiene que establecerse las responsabilidades de quienes, por acción u omisión, cometan perjuicio al IESS; y que el perjuicio al IESS se entienda, para asuntos penales, como peculado, es decir, que además a futuro, no puedan prescribir quienes hayan causado daño en lo que significa el patrimonio del IESS. Esto como observación a la Comisión, señor Presidente. Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castañier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente. A nuestro modo de ver, existe una falta de relación entre los dos literales propuestos: el literal a) y el literal i). Porque en el literal a), se propone que el Ministro de Bienestar Social será quien presida el Consejo Superior del IESS; y en literal i) se dice que el Consejo Superior designará de su seno, al Presidente titular. Entonces, para la Comisión, una observación en el sentido de que para nuestro criterio, no existe relación o concordancia entre los dos literales. Por otro lado, estamos de acuerdo en que se mantenga el literal c), es decir, de que el Consejo Superior

del IESS esté conformado también por un representante del Seguro Social Campesino. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: a usted, señor diputado. Diputado Llerena. Micrófono para el Diputado Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo creo que esta vez que el IESS va a ser reformado, es necesario también que el Congreso Nacional tenga un representante, porque los representantes del pueblo ecuatoriano, justamente somos nosotros los diputados; y quienes pueden llevar la defensa justamente del hombre afiliado, somos los que somos representantes o los que sean representantes posteriormente. Por eso, como aspiración, pienso que el Congreso Nacional debe también nombrar un representante a este seno del Seguro Social, que se incluya inclusive dentro de esta innovación; esta es una recomendación para los señores diputados, que están asumiendo esta responsabilidad por la reforma. En lo demás, señor Presidente, hay muchas quejas sobre el Seguro Social. Justamente hace dos días tuve una queja en mi oficina, de una señora que salió de la ciudad de Quevedo, mi tierra, y fue a recibir los servicios del Seguro Social allá en el Hospital del Guayaquil. El Hospital de Guayaquil, señores diputados y señor Presidente del Congreso Nacional. pasa por el momento más deficiente, no tiene ni siquiera servicio como para poder operar. Los señores que trabajan como enfermeros, médicos, ni siquiera tienen uniforme. Es necesario que, por esto, el Congreso Nacional retome esta encomienda y luche justamente por todos los hombres que son afiliados y somos afiliados al Seguro Social. En lo demás, estoy de acuerdo que el Seguro y el campesinado y todos los hombres de la Patria indígena, estén en este directorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Les ruego, observaciones para primer debate, algo que, o impugne o modifique el texto propuesto por el Diputado Buelva. Diputado Ycaza.--

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, señores legisladores: Todo lo que se está sucediendo o tenemos ciertas inquietudes, en cada reglamento o cada institución que existe en

el país, realmente lo hicieron ciertos grupos económicos para manejarnos en su debida oportunidad, de eso estamos consientes. Creo que debe de haber una verdadera representación. Y algo que ya voy analizando algún tiempo atrás aquí en el Congreso, señor Presidente, señores legisladores, es de que debemos modernizar, reformar en su totalidad, no poner parches y parches, señores legisladores. Vemos en este proyecto, que el campesino quiere tener representante, justísimo; la clase médica quiere tener representante, justísimo, y muchas otras instituciones, como el Congreso que quiere tener representante, justísimo; pero el afiliado al Seguro Social en su atención sigue en desgracia; señores, si aquí se atiende mal en Quito, donde está enquistada la burocracia, el poder, etcétera, peor en las otras zonas del país donde funciona pésimo o no funciona este servicio. Debo decir un caso muy particular. Hace veinticinco años me detectaron en el Seguro, cáncer a la médula de los huesos. Y aquí me tienen, señores. Es tremenda la situación, lamentable, de lo que pasa en el Seguro en todos los campos. Mi criterio, señor Presidente, señores legisladores, es que debería la comisión, tomar la iniciativa que se tiene aquí en el Congreso, con este proyecto, y reformarla íntegramente. Ya basta, de que un grupo maneje todas estas instituciones. Pido a usted, señor Presidente, señores legisladores, y reconociendo que la comisión estudie íntegramente, y ya se cambie, se modernice, se descentralice esta institución. Dijo el Director del Seguro del Guayas el día de hoy, en la mañana, de que no podía tomar resoluciones sobre los préstamos quirografarios, porque él se debe al Directorio en Quito. Cómo puede opinar un funcionario de segunda orden, en contra de lo malo que están actuando los funcionarios de primera orden, ¡Increíble!. Por tanto, señor Presidente, no hay libertad, hay un centralismo absorbente. Y esa es mi recomendación, de una vez por todas, que cambiemos estructuralmente, nos modernicemos y no hagamos parches. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, escuchándolo desde la Presidencia, su médula parece estar en excelente estado. Diputado Rodríguez. Diputado Vásquez. Diputado Rodríguez,

continúe; para impugnar o modificar, diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Simplemente para hacer algunas aclaraciones, señor Presidente. Si me permite, voy a hacer alguna observación. Hay cierta confusión, señor Presidente, en lo que respecta a estas reformas que se plantean, con la ley en la mano, me refiero exclusivamente al artículo en mención, es decir, al Artículo cuatro. Debe mantenerse, señor Presidente, en el literal i) del Artículo cuatro, el que estamos discutiendo, el primer inciso tal como se encuentra, es decir, un representante de los jubilados, que algún señor diputado hacía referencia, que me parece muy oportuno, debe mantenerse esto. Pero el que se reforma, señor Presidente, es el inciso tercero de dicho literal, del Artículo cuatro, el inciso tercero, a eso se refiere precisamente esta reforma planteada. Lo hago, porque había una confusión, como que era precisamente todo este literal el que se estaba pidiendo que se modifique, y no es así, se refiere exclusivamente al inciso tercero sí, de este literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observación para la comisión. Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Muy puntual, señor Presidente, para cumplir con lo que usted dispone y con lo que yo creo. Observación: Que se suprima el literal i) propuesto en la reforma, por ser contradictorio con el primer literal, con el literal a), absolutamente contradictorio. Totalmente de acuerdo con el Diputado Castanier. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado Pontón.-

EL H. PONTON VELOZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Yo quería intervenir, precisamente para puntualizar o clarificar, a fin de que en lo posterior no existan ciertos manejos, precisamente por las personas que saben hacerlo con habilidad en este país. Yo creo conveniente que en el literal c) se contemple específicamente ... un representante por los afiliados al Seguro Social Campesino; el procedimiento para nombrar aquello, tendrán

los afiliados al Seguro Social. Quizás esto, porque lastimosamente también en las organizaciones clasistas existen escisiones en lo posterior. Quiero creer, de que en esta Federación única de afiliados al Seguro Social Campesino, no ocurra aquello en el futuro. Pero vale la pena, ratifico, puntualizar de que sea un representante por los afiliados al Seguro Social Campesino. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Una observación de tipo general, señor Presidente. Que estas normas legales, permitan antes de la lectura, leer por parte de la Secretaría, la Exposición de Motivos, para saber qué es lo que se pretende. Segundo: Que en realidad se avise con anticipación realmente de .. que se va a tratar esos temas, puesto que nadie tiene aquí la Ley del Seguro Social, para compararla siquiera. En lo específico, recomendación a la comisión: Que mantenga la relación tripartita e igualitaria, mientras no existan planteamientos que justifiquen un cambio. Segundo: Que se elimine la representatividad de Fuerzas Armadas en el Consejo Superior, puesto que ya tiene Fuerzas Armadas su propio Seguro; y, que en su lugar, sugerencia para la comisión, se tome en cuenta al Ministerio de Salud, como el representante del Gobierno, dada la relación específicamente que tiene el Seguro Social con el Ministerio de Salud en su conjunto. Que se elimine el literal i).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Posso, para impugnar. sin más observaciones. Diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, de lo que yo conozco, hay dos, tres, creo que hasta cinco proyectos sobre la misma materia. Lo que quiere decir que en el Congreso Nacional hay un verdadero afán, que responde a la exigencia nacional, de un verdadero cambio de la estructura organizativa del Seguro Social. En tal virtud, yo creo, señor Presidente, como una recomendación muy especial a la comisión, que nos haga un estudio de todas las propuestas que

se han hecho, para entonces estudiar un proyecto adecuado de Reformas a la Ley del Seguro Social, para que nos permita cambiar estas estructuras que todos las anhelamos en bien de los asegurados del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, y antes del artículo siguiente, los señores diputados que deban posesionarse. Diputado Hernán Cedeño y Diputado Alvarez Quiroz, tengan la bondad de comparecer ante la Presidencia. Señores diputados ¿Juraís por vuestro honor defender la Contitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que habeís sido elegidos?-----

LOS H.H. CEDEÑO Y ALVAREZ QUIROZ: Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo haceís, que la Patria os premie, en caso contrario que os lo demende. Quedaís legalmente posesionados. Voy a dar paso a la sugerencia del Diputado Raúl Baca Carbo. Lea la Exposición de Motivos del presente proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Exposición de Motivos. "El Ecuador de hoy, vive una profunda crisis que se agudiza en lo económico, político, moral y social, siendo once millones de ecuatorianos los que soportamos sus efectos. La angustia, la desesperación es el pan de nuestra familia, por cuanto no se ve por ningún lado la solución a las necesidades más urgentes. Por el contrario, mayor es la preocupación cuando el Gobierno actual toma medidas económicas y políticas que vienen a encarecer aún más la escuálida economía por el alza permanente de los combustibles, pasajes medicina, servicios y otros. El cuarenta y cuatro por ciento de la población ecuatoriana vive en el campo, es decir, cuatro millones ochocientos cuarenta mil que tienen condiciones especiales de vida, que para el mundo civilizado del siglo XX es una vergüenza; Hombres trabajadores del campo que forjan la riqueza nacional e internacional, viven en condiciones infrahumanas. Los índices son altos: de migración, desocupación, subempleo, analfabetismo, desnutri-

ción y otros. La pobreza absoluta en el campo es del 65%, es decir, que los campesinos e indígenas nos estamos muriendo de hambre, a pesar que nuestro campo maravillosamente rico en petróleo, minas, madera, una agricultura y ganadería diversificada en condiciones para una vida digna, para una población mucho más que la actual. Las enfermedades en el campo azotan como: la sequía, heladas a las plantas, por eso es el alto índice de mortandad que existe y muy poco se ha hecho en materia de salud. Con alegría se recibió la noticia de creación del Seguro Social Campesino, por eso es que al momento se han agrupado ciento setenta mil jefes de familia, siendo ochocientos mil beneficiarios con este Proyecto; pese a las dificultades administrativas, de presupuesto escasos y atención regular, así viene funcionando el Seguro Social Campesino. Con la codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, y publicada en el Registro Oficial del dieciocho de septiembre del mismo año, en ésta constan las disposiciones de la Ley de Seguro Social Campesino, que dichas disposiciones en la actualidad se han quedado estrachas, limitadas en prestaciones, en su cobertura y beneficio a la mayor población rural ecuatoriana. Siendo necesario, ante el número de afiliación y de usuarios del Seguro Social Campesino, que casi es igual al de los afiliados al Seguro Social General, y que estos no tienen representación ni participación en el Consejo Superior del IESS. Por lo tanto, es de justicia y de igualdad de derechos, de que deba tener este importante sector una representación en el Consejo Superios del IESS y en la Dirección Nacional del Seguro Social Campesino. De la misma manera, es necesario mejorar y actualizar los servicios de atención, como: Las pensiones de vejez, auxilio para funerales, de invalidez, que sean mejorados económicamente. Por lo tanto, es obligación del Parlamento Nacional realizar estudios, planificar y presupuestar la realidad actual del Seguro Social Campesino, y realizar un nuevo ordenamiento legal con la finalidad de dar protección social al campesinado-indígena de la

Patria. Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo dos del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 15(LSSO) de la Ley de Seguro Social Obligatorio, por el siguiente texto: "La Comisión Nacional del Seguro Social Campesino estará integrada por: a) El Director General del IESS o su representante; b) El Director Nacional del Seguro Social Campesino; c) Un representante de la Federación Nacional Unica de Afiliados al Seguro Social Campesino (FENAUSSC). Hasta allí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Sustitúyase el Artículo 107 de la Ley de Seguro Social Obligatorio, por el siguiente texto: a) Las prestaciones de servicios por enfermedad serán atendidas en los Centros del Seguro Social Campesino y Clínicas del Seguro Social, entregando las medicinas genéricas y adecuadas al tipo de enfermedad de los beneficiarios. En caso de enfermedades que no pueden ser tratadas en el Centro del Seguro Social Campesino, el afiliado se trasladará a cualquier Clínica del Seguro Social, tan solo con la presentación del carnet del afiliado. Los afiliados: Oriente, Sierra, Costa y Galápagos, podrán tratarse en cualquier Centro del Seguro Social Campesino o en las clínicas del Seguro Social, solo previa la presentación del carnet de afiliación. b) La atención de maternidad se realizará en los diferentes centros o clínicas del Seguro Social, previo a la presentación del carnet de afiliación del Jefe de Familia, más el servicio de la canastilla materna; c) La atención odontológica se extenderá a todos los miembros de la familia de los afiliados." Hasta allí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Que se dé lectura al Artículo 107 de la Ley del Seguro Social Obligatorio. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 107 de la Ley del Seguro Social Obligatorio. Seguro Médico Familiar. Las prestaciones por enfermedad, maternidad y atención odontológica se extenderán a todos los miembros de la familia campesina afiliada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Vanegas.-

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Señor Presidente, en el tercer inciso, la palabra "solo" está demás; en el literal b) que no conste "más el servicio de la canastilla materna."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Cordero. Micrófono, continúe.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: En el literal a) del Artículo que discutimos, donde dice: "medicinas genéricas" eliminar lo de "genéricos", porque puede ser que no hayan forzosamente los medicamentos genéricos. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputada Aracely Moreno.-

LA H. MORENO SILVA: De acuerdo a lo que aseveraba el diputado, cuando hablamos de medicina genérica, tenemos que señalar lo que está sucediendo en estos momentos con la medicina genérica. Una de las causas por la que estamos enjuiciando al Ministro de Salud. El gran negociado que hay en cuanto a las medicinas genéricas, e inclusive la denuncia el Instituto de Higiene, en cuanto a la procedencia de los famosos productos genéricos, la calidad de los productos genéricos, que ni siquiera pasan al Registro Sanitario, y lo que ha motivado la represión del Ministro y de este Gobierno, para pretender cerrar las puertas del Instituto de Higiene "Izquieta Pérez", y para pretender arrebatárselos, que ello se entreguen en el Registro Sanitario, como lo han venido haciendo tantos años. Entonces, realmente, es necesario que eso de "genérico" se borre, y quede: "las medicinas adecuadas". De esa manera estaremos favoreciendo el campesinado y a toda la población ecuatoriana.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. Una puntualización al último párrafo del literal a) del artículo

en tratamiento. Dice: Los afiliados de Oriente, Sierra y Costa y Galápagos, podrán tratarse en cualquier Centro del Seguro Social Campesino o en las clínicas del Seguro Social. En esto, señor Presidente, yo quisiera que fuera un poco más preciso este párrafo, y que indique: "En cualquier Centro del Seguro Social Campesino o en las clínicas del Seguro Social del país". Porque en estos casos, de Galápagos que es lo que yo conozco, concretamente sólo pueden atenderse en la Clínica del Seguro en Guayaquil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado Baca Carbo. Diputado Rojas. Un momento diputado. Siga Diputado Rojas es alterno del Diputado Maldonado. Continué.-----

EL H. ROJAS CHAGNIAY: Señor Presidente, por situación de redacción, este "tan solo" cambiarlo "previamente presentación del carné del afiliado"; de la misma forma en el siguiente párrafo: "Previa presentación del carné de afiliación". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente. Cuando estamos hablando de medicamentos genéricos, automáticamente estamos viendo que se está llegando a un tipo de medicina ya curativa. Los nuevos conceptos en medicina, no solamente se refieren a lo curativo, también se refieren a la prevención; y no solamente a lo que significa vacunas, por ejemplo, sino también se refiere a una autogestión, que a mí me parece muy importante ir desarrollando en el campo, y que se refiere también a la habitación, a la alimentación, y a que se desarrolle en el campo una autogestión con respecto a la atención médica natural. Yo pienso que esto puede con el tiempo, ir generando una verdadera autogestión. Entonces esta observación yo haría, para ver como pueden arreglar este texto, y se comience una nueva era de atención en el campo, pero con estos criterios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. En el Artículo dos, una pequeña observación. "Un representante de la Federación Nacional de Uniones, algo así, no sé exactamente qué es la sigla. Yo creo, señor Presidente, que hay que ser un poco más amplios, no hay que restringir a un solo sector que nombre el representante. Debería decir: "Un representante de las Asociaciones Campesinas Afiliadas." Todas las Asociaciones Campesinas tienen derecho a nombrar su representante, sin que sea solamente las de la unión de un determinado sector. Y con relación al literal a) del Artículo tercero, se ha pedido ya que se quite lo de "medicina genérica", pero además que se quite lo de "adecuadas", porque viene a ser un poco una injuria a la profesión médica, como que por esta ley les obligamos a recetar bien, como si hasta aquí estarían recetando con medicinas inadecuadas. Y por último, señor Presidente, que la Comisión consulte con el Seguro, los costos que tendrá el incremento de todos estos servicios, porque le estamos cargando con responsabilidades y gastos al Seguro Social, sin que esto signifique que me estoy oponiendo al proyecto, de ninguna manera, hay que atender a los campesinos y ojalá a todos los sectores campesinos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Suárez. Está anotado, Diputado Buelva, está anotado diputado.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Sí, señor Presidente. También mi inquietud, que se solicite al Seguro Social, que mande los estudios técnicos adecuados para la implementación del Seguro. El afán, la aspiración, es loable y todos estamos de acuerdo. Lo que hay que ver es las posibilidades de financiación; y sobre todo para los Artículos cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, yo creo que se necesita que nos manden, para información de la Comisión, de parte del Seguro Social, los estudios actuariales sobre las proyecciones que deben tener, para efectos de la implementación del Seguro, en lo que se refiere a jubilación por edades y por tiempos de aportación, señor Presidente. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Servio Tulio Moreno. Están

inscritos los Diputados Alvarez, Buelva y Guillén.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, un asunto puntual. En el inciso tercero dice: "La atención odontológica se extenderá a todos los miembros de la familia de los afiliados." No se determina hasta qué grado de consanguinidad o afinidad. Yo dejaría como criterio, de que se indique hasta el segundo grado de consanguinidad y que sean menores de edad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente. Observación: En el Artículo tercero, literal a) dice "Que deberá entregarse medicinas adecuadas para el tipo de enfermedad del beneficiario." Eso ya es hasta poner en duda la capacidad de nuestros médicos. Se entiende que el médico está en condiciones de recetar lo que le conviene al paciente. Que se suprima esa parte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Para modificar o impugnar el texto del proyecto, Diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA: Señor Presidente, honorables legisladores: Primera parte, para apoyar sobre el planteamiento del compañero, doctor Isauro Puente. Es lógico también ir compaginando, recogiendo nuestras medicinas nativas, medicinas andinas, mejor dicho. En este sentido, concuerdo con el Honorable Diputado Puente. Y para aclarar sobre el planteamiento del honorable señor Carlos Vallejo, quiero explicar que, este representante de los Afiliados al Seguro Social Campesino, donde están agrupados más de ciento setenta mil, y unos beneficiarios de ochocientos mil, tienen su propia organización, formada una federación, se llama Federación Unica Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino, con su Acuerdo Ministerial número 2148 de 9 de agosto del 76, -se ha borrado esta parte, señor Presidente- Por ello, esta delegación tiene que reunirse y nombrar su propia representación para que represente en nombre de los afiliados, señor Presidente; no hay otra organización que represente a los afiliados al Seguro Social Campesino. Actualmente el señor Alberto Pilaló Vera, como acabó de

exponer el día 24 de agosto, realmente están presidiendo actualmente. Eso no más, señor Presidente. Muchas gracias,-

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO: Gracias, señor Presidente. Para unas pequeñas observaciones, señor Presidente, al artículo. En el inciso a) del Artículo tres, cuando hace referencia a las medicinas genéricas, hay su razón de ser de quien ha formulado el proyecto. Porque en todas las instituciones o establecimientos médicos de la Seguridad Social en el país, el médico receta la medicina, con el nombre genérico del producto, más no con el nombre comercial. Que el producto médico sea entregado al paciente con un nombre comercial, es muy diferente; pero el médico tiene que hacer uso del nombre genérico de la medicina. Entonces, sí se justifica de alguna manera, que en este inciso se establezca, que se entregarán las medicinas genéricas adecuadas, al paciente que recurre a una prestación médica. En el inciso segundo del literal a) del mismo artículo, yo sugiero que la palabra "enfermedades" se cambie con las palabras "emergencias médicas", y que diga: "En caso de emergencias médicas, que no puedan ser tratadas en el Centro del Seguro Social Campesino, el afiliado se trasladará a cualquier clínica del Seguro Social, tan solo con la prestación del carné del afiliado". Todos los afiliados a la Seguridad Social, señor Presidente y señores legisladores, cuando son trasladados de una unidad médica a otra de mayor especialidad, tienen que llevar el orden de traslado, por eso existe una regionalización de los diferentes servicios médicos en las diferentes instituciones del sector de salud, sea dentro del Ministerio de Salud Pública o dentro de la Seguridad Social. Es diferente el caso, de lo que hace referencia por ejemplo, el literal b) del mismo artículo, que habla de la atención de maternidad, allí sí no es necesario que a lo mejor la mujer que llega a un establecimiento, a un centro médico de la Seguridad Social, tenga que presentar un certificado de traslado, sino simplemente el carné de afiliación a la Seguridad Social. A mí me preocuparía mucho esto, de que quede simplemente "enfermeda-

des". Cualquier afiliado, y estaríamos haciendo una exclusión de todos los afiliados a la Seguridad Social, y legislando con dedicatoria para los afiliados al Seguro Social Campesino, que simplemente con el carné puedan ser atendidos en cualquier centro de la Seguridad Social en el país. Esta es una observación que me permito hacer, señor Presidente, porque sino se va a armar un mayor desorden dentro de la atención médica que presta la Seguridad Social a sus afiliados. En ciertos dispensarios médicos del país existen ciertas especialidades, que para que un afiliado pueda conseguir una cita requiere no menos de tres meses, me refiero a especialidades, como cardiología por ejemplo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una observación muy acertada, señor diputado. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Sustitúyase el literal a) y b) del Artículo 108 de la Ley de Seguridad Social Obligatoria, por el siguiente; a) El auxilio para funerales se concederá, al fallecimiento de cualquiera de los miembros afiliados de la familia, en una cuantía de un salario mínimo vital; b) Las pensiones por invalidez total y permanente se otorgarán solo al jefe de familia, en una cuantía del ciento por ciento de un salario mínimo vital, por doce mensualidades durante cada año, más de los beneficios de ley. Es el texto del Artículo cuatro del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a los literales a) y b) del Artículo ciento ocho de la Ley del Seguro Social Obligatorio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 108. Auxilio para funerarios y pensiones por invalidez.- El auxilio para funerales y pensiones por invalidez a cargo del Seguro Social Campesino, se otorgarán sobre la base del salario mínimo vital para los trabajadores agrícolas vigente a esa fecha, en las proporciones que se señalan a continuación: a) El auxilio para funerales, se concederá al fallecimiento de cualquiera de los miembros afiliados de la familia, en una cuantía del veinticinco por ciento del salario mínimo vital; y, b) Las pensiones por invalidez total y permanentes,

se otorgarán solo al jefe de familia, en una cuantía del setenta y cinco por ciento del salario mínimo vital, por doce mensualidades durante cada año. Es el texto de la ley vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Hernán Cedeño.-

EL H. CEDEÑO CEDEÑO: Señor Presidente, una observación al Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, puede aún hacerla.-----

EL H. CEDEÑO CEDEÑO: Gracias señor Presidente. En lo referente a los lugares de atención. Dice: En cualquier centro del Seguro Social o en las clínicas del Seguro Social, sólo previa a la presentación del carné de afiliación. Señor Presidente, nuestros hospitales, con relativa frecuencia presentan problemas internos y siempre se paralizan. Yo sugiero que se amplíe el texto, añadiendo "y en cualquier clínica privada con los que el Seguro Social haya afectado un convenio previo". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- Sustitúyase el Artículo ciento nueve de la Ley del Seguro Social Obligatorio, por el siguiente texto: "Artículo 109. Pensión por Vejez. El jefe de familia campesino tendrá derecho a las pensiones por vejez, siempre que estuviere en los casos de la escala siguiente: Con sesenta años de edad, diez años de aporte; con sesenta y un años de edad, nueve años de aportes; con sesenta y dos años de edad, ocho años de aportes; con sesenta y tres años de edad, siete años de aportes; con sesenta y cuatro años de edad, seis años de aportes; con sesenta y cinco años de edad, cinco años de aporte; con sesenta y seis años de edad, cuatro años de aporte; con sesenta y siete años de edad, tres años de aportes; con sesenta y ocho años de edad, dos años de aportes; con sesenta y nueve años de edad en adelante, con un año de aportes. En el caso que el afiliado sea mujer, jefe de familia, la escala se rebajará en cinco años. la cuantía de estas pensiones será igual a lo establecido en el literal b) del artículo anterior. Es el texto del Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo ciento nueve actual.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 109 de la Ley vigente. Pensiones por Vejez. El jefe de familia campesina tendrá derecho a las pensiones por vejez, siempre que estuviere en los casos de la escala siguiente: Con sesenta y cinco años y hasta setenta años de edad, con diez años de aportes; con setenta y un años de edad y nueve años de aportes; con setenta y dos años de edad y ocho años de aportes; con setenta y tres años de edad y siete años de aportes; con setenta y cuatro años de edad y seis años de aportes, y con setenta y cinco años de edad en adelante, con cinco años de aportes. La cuantía de estas pensiones será igual a la establecida en el literal b) del artículo anterior. Es el texto vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Del financiamiento del Seguro Social Campesino. Artículo 6.- Sustitúyase el numeral veintitrés del Artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio, por el siguiente texto: "La contribución del Estado, dedicado a la defensa del campesino, que se constituirá en un aporte de dos mil salarios mínimos vitales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Servio Tulio Moreno, puede observar el artículo anterior, si así lo desea señor diputado.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Yo solicitaría que se conserve el artículo de la ley original, y se suprima este artículo del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observación para la Comisión. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7.- Anádase al Artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de Seguro Social Obligatorio, por el siguiente texto: "El Banco Central del Ecuador contribuirá al Seguro Social Campesino, con la suma de dos

cientos sucres por cada gramo de oro que adquiriera, procedente de la extracción nacional, y mil sucres por cada gramo de oro que autorice exportar." Hasta ahí el texto del proyecto del Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- Añádase al Artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de Seguro Social Obligatorio, por el siguiente texto: "Los exportadores de camarón y, en general de productos del mar, contribuirán al Seguro Social Campesino con doscientos sucres por cada kilogramo exportado." Es el texto del Artículo ocho del proyecto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve. Añádase al Artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de Seguro Social Obligatorio, el siguiente texto: "Por cada precio de barril de petróleo, el Estado entregará mil sucres para el Seguro Social Campesino."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez. Añádase al Artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de Seguro Social Obligatorio, el siguiente texto: "De la deuda que tiene el Estado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de un millón doscientos mil millones de sucres, désignese el diez por ciento para el Seguro Social Campesino."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Considerandos: Que el Artículo 29 de la Constitución de la República expresa que, "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la Seguridad Social; Que el Seguro Social es un derecho irrenunciable de todos los trabajadores del campo y la ciudad; Que, en el sistema de Seguridad Social Obligatorio contempla la protección del campesinado a través de la Dirección Nacional del Seguro

Social Campesino; Que es urgente amparar, fortalecer y financiar debidamente el Seguro Social Campesino; Que, los campesinos no tienen representación en el Consejo Superior del IESS, es de justicia que tengan una representación; Que, los campesinos no tienen representación en la Dirección Nacional del Seguro Social Campesino, es de justicia que tengan su representación; Que, en uso de la facultad que le confiere el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República, Expide: la siguiente Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Ecuatoriano." Esos los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin más observaciones, que pase este Proyecto de Reformas a la Ley del Seguro Social Obligatorio, a la Comisión de lo Laboral y Social, para que elabore un informe para primer debate. Recomendándole a la comisión, como ya ha sido sugerido por algún señor legislador, que se unifiquen otros proyectos de reformas a la Ley de Seguro Social Obligatorio, para trabajarlos todos en conjunto. Diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA: Señor Presidente, honorables legisladores de este Parlamento ecuatoriano: Permítanme expresar un profundo agradecimiento en nombre de mi pueblo indígena y campesino, por primera vez haber demostrado la sensibilidad de la democracia como le caracteriza. En este sentido, también agradeciendo profundamente, quiero solicitar también ojalá pase por el primero y segundo debate, de una vez por todas que sea aprobada esta ley, que corresponde a sus propios beneficiarios y que sabrán agradecer más adelante. Muchas gracias, honorable Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tiene usted que agradecer, señor diputado, al Congreso Nacional, por cumplir con su obligación. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo: Continuación de la lectura del Proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay alguna Exposición de Motivos,

señor Secretario?. Es continuación entiendo de la lectura. Entonces en el artículo pertinente, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. Para estos efectos, los afiliados no podrán retirar del IESS el valor correspondiente al Fondo de Reserva del año mil novecientos noventa y tres, sin perjuicio de que posteriormente puedan vender la totalidad o parte de las acciones que le corresponden por este valor. Igualmente, de considerarlo necesario, el Banco del Afiliado podrá incrementar su capital social con los fondos de reserva que se generen en años posteriores Es el texto del Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- Debido a que el número de accionistas del Banco del Afiliado excede la posibilidad física de efectuar una Junta General, el Consejo Superior del IESS que por esta ley se convierte en su promotor, reglamentará la forma de delegación, la que deberá dividirse por sectores, esto es, público y privado, teniendo en cuenta las diferentes ramas en que se subdividen. Por ejemplo, en la pública, las correspondientes a las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial; en la privada, las actividades industrial, comercial, agrícola y artesanal. Esta división se tendrá solamente como un marco referencial para establecer la delegación." Es el texto del Artículo cinco.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- El Banco del Afiliado se regirá por las normas que regulan esta actividad y consecuentemente podrá realizar todas las operaciones que en este sentido permitan las leyes que rigen esta materia. Este es el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estará obligado a depositar los

fondos y aportes que reciba de los afiliados y patrono en el Banco del Afiliado y realizará con él todas las operaciones legales que sean convenientes para el Instituto y sus afiliados." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones.
Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera. La matriz del Banco del Afiliado funcionará en la ciudad de Quito, debiendo tener una sucursal mayor en la ciudad de Guayaquil y sucursales en todas las capitales de provincias." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones.
Disposición Transitoria siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Para la implementación del personal de las diferentes oficinas del Banco del Afiliado, se recurrirá fundamentalmente a los recursos humanos con que cuenta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quienes al pasar a laborar en el Banco, gozarán de los mismos beneficios salariales que tengan al momento de su traslado." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones.
Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final. La presente ley, por tener el carácter especial, prevalecerá sobre cualquier otra general o especial que se le opusiere y no será modificada o derogada por otras leyes, sino se lo señala de manera expresa. Entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones,
Diputado Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES: Sí, señor Presidente. En el artículo anterior, decía que, en la Disposición Transitoria, para la implementación de personal de las diferentes oficinas del Banco del Afiliado, se recurrirá fundamentalmente a los recursos humanos con que cuenta el IESS, quienes al pasar a laborar en el banco, gozarán de los mismos beneficios salariales que tengan al momento de su traslado.

Yo creo que al Banco del Afiliado deben ir banqueros, gentes que conozcan de este trabajo y no tratar de defender a quienes están a lo mejor demás en el actual Instituto de Seguro Social; debe ser gente calificada. Que conste eso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Considerando: Que es necesario garantizar una eficaz utilización de los recursos con que aportan los trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Que, se debe encontrar un mecanismo idóneo para que los fondos aportados obtengan una rentabilidad justa, a través de mecanismos financieros sobre los cuales los afiliados tengan poder de decisión y control; Que, debido a la baja rentabilidad que generan los fondos aportados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el seguro de cesantía, pensiones jubilares y otras prestaciones, resultan realmente insignificantes frente al constante incremento en el costo de la vida: Que, es necesario democratizar el crédito y el manejo de los capitales del sector financiero actualmente concentrados en pocas manos. Esos los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones, pase el Proyecto de Ley para la constitución del Banco del Afiliado a la Comisión de lo Laboral y Social, para que ésta, recogiendo las observaciones de los señores diputados, presente informe para primer debate. Siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Argentina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe pertinente. Señores diputados, la Presidencia ha estimado conveniente, en función de la posición internacional del país, someter a consideración de ustedes estos acuerdos que dicen relación a países que el Presidente de la República está visitando

a partir del lunes de la próxima semana y que podrían de alguna manera ayudar en algo que el Congreso Nacional también debe cooperar, estrechar nuestros vínculos en este caso, con las hermanas repúblicas de Argentina y Uruguay. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito 17 de abril de 1991. Señor Presidente del Congreso Nacional. La Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional ha procedido a estudiar el Acuerdo de Cooperación Turística entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Argentina, dando atención a lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Antecedentes: En la visita que realizara a la hermana República de Argentina el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, por invitación del Presidente de la República de Argentina, señor Carlos Saúl Menem, del 1 al 2 de noviembre de 1990. Con esta oportunidad, los dos Presidentes, destacaron la importancia cada vez mayor del intercambio y de la cooperación mutua, por lo que se firmaron varios acuerdos con oportunidad de esta visita, entre los cuales en esta ocasión, se ha estudiado el acuerdo que tiene que ver con la cooperación turística. Ambos jefes de Estado destacaron el presente compromiso de sus gobiernos con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y declararon su firme adhesión a los principios del derecho internacional que aseguran la vigencia de la ley y el imperio de la justicia en las relaciones internacionales, la solución pacífica de las controversias, la no intervención, la inviolabilidad e integridad territorial y el no reconocimiento de las conquistas territoriales. Y en tal sentido, expresaron su confianza de que ello contribuya al desarrollo económico, social, científico y tecnológico de Latinoamérica. El citado Acuerdo fue propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Argentina y acogido con beneplácito por la Cancillería ecuatoriana en coordinación de criterios con la Corporación Ecuatoriana de Turismo,

CETUR. Uno: El presente es un Convenio, marco de cooperación turística que entrará en vigor en la fecha en que las partes se comuniquen recíprocamente por la vía diplomática y tendrá una vigencia de cinco años prorrogables por reconducción tácita, por período adicionales iguales, el mismo que podría ser a futuro, instrumento como un convenio de facilitación, con el propósito de incrementar el turismo entre ambos países; pero éste a su vez, puede propiciar la creación de un instrumento o reglamento, el cual contemple todos los requerimientos de tipo legal, constitucional y socio-económico, en el campo del desarrollo turístico para su efectivo funcionamiento, el mismo que deberá ser dado de acuerdo a las necesidades de cada uno de los países participantes y enmarcado en las legislaciones internas.

Dos: Dicho reglamento tendrá que ser preparado por una comisión mixta, la cual deberá estar integrada por representantes de organizaciones oficiales de turismo, las cuales serán los ejecutores del presente Acuerdo y deberán tener el propósito de estrechar vínculos en este campo, teniendo en cuenta los estatutos de la Organización Mundial del Turismo, tomando como base la plena igualdad de derechos y el beneficio mutuo. Las convocatorias de la comisión se la realizará por la vía diplomática. Otro numeral dos: Es importante detectar que las partes suscribientes del presente convenio, entre otros objetivos, se ha planteado que frente al avance tecnológico mundial y desarrollo del sector turístico internacional, el intercambio entre organismos oficiales de todo tipo de información técnica, así como sus regímenes legales vigentes en materia de turismo y sus actos conexos como sus planes de enseñanza, cursos de especialización, se ofrecerán recíprocamente inscripciones escolares y becas para seguir cursos técnicos de formación y perfeccionamiento, mediante planes y programas anuales pre-establecidos. Así también se hará efectiva la realización de pasantías e intercambio de personal técnico y expertos en la materia que sea de su mayor interés y necesidad.

Tres: Otra de las metas planteadas en el presente convenio marco, es el de que sus organismos oficiales de turismo podrán arbitrar medidas que hagan posible la elabo-

ración de estudios y proyectos relativos a la planificación y desarrollo de zonas de interés turístico y la creación de empresas de capitales mixtos, así como de programas turísticos de promoción conjunta, mediante el apoyo de organismos internacionales, creación de incentivos fiscales y una adecuada promoción entre inversionistas y empresarios privados. Cuatro: La publicidad turística, el intercambio de actividades informativas y de propaganda, material impreso, audiovisual, entre otros, con el propósito de coadyuvar a que esta actividad alcance el nivel informativo nacional e internacional adecuado, dando inicio a una facilitación a cada uno de los países signatarios, para que se propicie un intercambio de personal técnico en las diferentes actividades. Paquetes turísticos. A fin de iniciar la comercialización de éstos, en los mercados mundiales en estrecha coordinación con la empresa privada de ambos países, en especial de transporte aéreo. Cinco: El presente Acuerdo podrá ser reformado mediante el canje de notas reversales por la vía diplomática y a pedido de cualquiera de las partes, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, mediante la notificación escrita, con por lo menos, seis meses de anticipación. Por todo lo anteriormente expuesto, y en base al informe de fecha 13 de marzo del año en curso, del economista Hernán Rueda Mosquera, asesor de la Comisión de Asuntos Internacionales, quien recomienda la ratificación del mencionado Acuerdo por parte del Honorable Congreso Nacional, se resolvió por unanimidad aprobar el referido informe, cuya copia remito para su conocimiento, y recomendado a la vez, que se someta a aprobación y ratificación por parte del Honorable Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el referido Instrumento Internacional. Es importante destacar además, que el propósito del presente Convenio, prevé el intercambio de delegaciones, ediciones y publicaciones de estudiantes a todos los niveles y la cooperación entre institutos de enseñanza superior; además el Convenio contempla la concesión de becas, ayuda y cooperación técnica entre las dos repúblicas, para lo cual se considera que es el Ecuador, el que en esta oportunidad, podrá obtener una mayor ventaja

frente al grado de desarrollo tecnológico en materia turística, alcanzado por Argentina y las múltiples ventajas comparativas que el país podría aprovechar de las bondades de este convenio. Por último, la Comisión deja constancia de que este Instrumento de carácter prioritario y beneficioso para el país, está acorde con el literal h) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado. Atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe. Sin observaciones. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor del informe que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado por el Congreso del Ecuador el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Argentina, que se incorpore en el Acta de la presente sesión el informe aprobado, y que se deje constancia del voto salvado del Diputado Diego Delgado del Partido Socialista. Siguiendo convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "b) Convenio entre el Gobierno del Ecuador y el de Argentina, sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 18 de abril de 1991. Oficio No. 100-CEAI-91. Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas. Presidente del H. Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, en sesión efectuada el día de hoy, resolvió aprobar el Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Argentina sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito en Buenos Aires, el 2 de noviembre de 1990. El Convenio calificado

de constitucional y conveniente, guarda conformidad con la Carta Fundamental y con las leyes secundarias, el mismo que establece la cooperación recíproca en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a través de los respectivos organismos y servicios nacionales competentes (DINACONTES Procuraduría General del Estado, Ministerio de Gobierno y Corte Suprema, en nuestro caso). Estos organismos mantendrán entre sí asistencia técnica científica e intercambio de información sobre el objeto de este Convenio. Para el efecto, se crea la Comisión Mixta Argentina-Ecuatoriana sobre Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, quien tendrá entre otras facultades, la de recomendar las acciones específicas para el combate, la represión al uso indebido y tráfico de estupefacientes, así como la prevención de este mal; y también la de sugerir las recomendaciones del caso. El Convenio conlleva igualmente la asistencia y recuperación de los drogadependientes, el intercambio de expertos, visitas recíprocas entre las autoridades competentes, así también la asistencia judicial recíproca. El Convenio tiene una duración ilimitada y podrá denunciarse luego de tres meses de recepción de la notificación, vía diplomática. La Comisión recomienda la homologación de este instrumento internacional, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59, literal h) de la Constitución Política del Estado. Hago propicia la ocasión para expresar el testimonio de mi consideración. Atentamente, Doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales."

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe. Sin observaciones, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del informe que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Convenio entre el Gobierno del Ecuador y el de Argentina, sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. El informe aprobado formará parte del Acta de la presente sesión, para los efectos legales correspondientes. Siguiente convenio.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "c) Convenio de Libre Tránsito de Turistas y sus Equipajes, entre la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay." "Quito, 29 de mayo de 1991. Oficio No. 115-CEAI-91. Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas. Presidente del H. Congreso Nacional. Quito.

Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales del H. Congreso Nacional, previos los informes favorables de la Subcomisión de Convenios y Tratados, y de Asesoría, aprobó en sesión efectuada el día de hoy, el Convenio de Libre Tránsito de Turistas y sus Equipajes entre la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 7 de diciembre de 1989 en la ciudad de Montevideo, por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países. El Convenio tiene como propósito el facilitar el desarrollo del Turismo entre los dos países, conscientes de que ello permitirá un mejor conocimiento recíproco de sus pueblos y el afianzamiento de los fraternales lazos de amistad que los unen, y seguros de la conveniencia de que es imprescindible establecer un acuerdo marco normativo para el desarrollo de estas corrientes turísticas. El Convenio, entre otros aspectos, contempla la calidad de turista, a toda persona portadora de un pasaporte o documento de identidad, que ingrese sin propósito de inmigración al territorio, de una Parte Contratante distinta de aquella en que dicha persona tiene su residencia permanente y permanezca en él, veinticuatro horas, cuando menos, y no más de tres meses, renovables en cualquier período de doce meses, por motivos de turismo, recreo, salud, deportes, atención de asuntos familiares y estudios, peregrinaciones religiosas o negocios ocasionales; para lo cual no se requiere visa. Igualmente, se contempla dos criterios; como: equipaje de los turistas, equipaje acompañado y no acompañado y éstos

contienen el conjunto de artículos de uso o consumo del viajero, conducido a una de las Partes Contratantes, en cantidades y valores que no demuestren su finalidad comercial, los mismos que pudiendo estar en estado nuevo por su cantidad, especie y variedad, aseguren que son para uso consumo u obsequio, cuyo valor máximo será fijado por ambas partes. El Convenio tiene vigencia de cinco años, prorrogables; pudiendo denunciarse a partir de la finalización del primer período, mediante comunicación escrita. La Comisión cree pertinente la aprobación de este Instrumento Internacional por el Honorable Congreso Nacional de conformidad con el Artículo cincuenta y nueve, literal h) de la Constitución. Del señor Presidente, muy atentamente. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe. Sin observaciones, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del informe que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha quedado aprobado por este Congreso el Convenio de Libre Tránsito de Turistas y sus Equipajes entre la República de Ecuador y la República Oriental del Uruguay. Que se incorpore el informe aprobado al Acta de la presente sesión. Siguiendo punto del Orden del Día.-

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, en el debate inicial a este Proyecto de Ley, y en las intervenciones consiguientes, creo que el Congreso Nacional, habrá establecido con toda claridad cuál es el criterio que tiene este Congreso respecto a este Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo.

Pienso, si ustedes querrían estar de acuerdo conmigo, que debiéramos intentar dar a la lectura de los siguientes artículos, un trámite rápido para que llegue a la Comisión pertinente, la que seguramente recogerá el criterio ya expresado por los diferentes bloques respecto a este proyecto. Sin embargo, daré paso por supuesto, a las intervenciones que ustedes me soliciten. Dé lectura al artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo V. Concesiones. Artículo 28. Autoridad Concedente. El Ministro de Energía y Minas, en representación del Presidente de la República, adjudicará y suscribirá, de conformidad con esta Ley y el Reglamento respectivo, los correspondientes contratos de concesión para la generación, transmisión y distribución del servicio público eléctrico. Mediante tales contratos, el Estado delega a un particular, la prestación de un servicio público de manera temporal y sujeto a las condiciones de esta Ley. El proceso de contratación de las concesiones estará sujeto a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos. El control y vigilancia del cumplimiento de dichos contratos de concesión corresponderá al Consejo Nacional de Electricidad. Además de lo señalado en los Artículos 43 al 46 de la Ley de Modernización, el Reglamento respectivo fijará otras condiciones mínimas, en particular lo referente a calidad y seguridad del servicio de electricidad que deben incorporarse en los contratos de concesión." Hasta aquí el texto del Artículo veintiocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Gustavo Larrea.-----

EL H. LARREA CABRERA: En la séptima línea del primer inciso, señor Presidente, aumentar "previo al conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Electrificación". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 29. Concesión para generación. Las personas naturales o jurídicas interesadas en

desempeñarse como generadores, deberán presentar al Ministerio de Energía y Minas su pedido de concesión, cumpliendo con lo que al respecto disponga el reglamento respectivo. Esta concesión se requerirá, tanto para el desarrollo de nuevas instalaciones como para la ampliación de las existentes. La explotación de instalaciones de generación existentes se la hará por medio del sector privado, a través del mecanismo de concesiones establecido en la presente Ley. Los inversionistas privados, nacionales o extranjeros, explotarán comercialmente instalaciones de generación conforme a las normas y exigencias establecidas en las respectivas concesiones que serán otorgadas por el Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. La renovación de las concesiones para las empresas generadoras se realizará de acuerdo con esta ley, los respectivos reglamentos y las estipulaciones contractuales acordadas en las concesiones." Hasta aquí el texto del Artículo veintinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Italo Ordóñez Diputado Rodríguez. Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, el inciso tercero de este artículo tiene el mismo vicio del Artículo dos de este proyecto, es decir es inconstitucional. En esa virtud, una observación a la Comisión, que lo suprima.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Algunas cosas puntuales, señor Presidente. En el primer párrafo, debe decirse o añadirse, la siguiente palabra: "Las personas naturales o jurídicas, interesadas en desempeñarse como nuevos generadores, se agregue la palabra "nuevos"; y en vez de "Ministerio de Energía y Minas" diga: "Consejo Nacional de Energía". Concuerdo con la expresión del Diputado Italo Ordóñez, en este párrafo tercero. En lo que respecta al cuarto. De igual manera, luego de "comercialmente", "instalaciones de nuevos generadores o generaciones, generadores. Esa es la aseveración que se hace.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones,

Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 30. Concesiones para Transmisión y Distribución. La transmisión y distribución serán realizadas por empresas conformadas como Sociedades Anónimas, por medio de contratos de concesión otorgados conforme a las condiciones y al procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo. Para los efectos de esta Ley y del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, solamente se reconoce la existencia de un solo transmisor; y, en una misma área geográfica podrá existir exclusivamente un solo distribuidor. Todo esto, sin perjuicio de los señalado en el Artículo 24 de esta ley". Hasta aquí el texto del Artículo treinta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Italo Ordoñez.-

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, una observación a la Comisión. Que tenga presente el contenido de este artículo, con el que consta en el veintisiete de este mismo proyecto; ese artículo habla de la posibilidad de evitar los monopolios. Y aquí precisamente lo que se establece es la existencia de monopolios naturales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, efectivamente. Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Debe agregarse la siguiente expresión, luego de lo siguiente. Dice: "La transmisión y distribución serán realizadas por empresas conformadas como Sociedades Anónimas.- Aquí viene el agregado que sugiero a la Comisión- "Con un aporte de capital de hasta el 49%".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, por inconstitucional, atenta al último inciso del Artículo cuarenta y cinco, y al Artículo cuarenta y seis, numeral 1). No puede entregarse, lo que es patrimonio del país, constitucionalmente garantizado por norma expresa, a manos particulares. Más aún, en el caso de la transmisión y otros aspectos de la generación de energía eléctrica, eso constituiría no solamente, transferir lo que es área estatal de la economía, área estratégica de la economía del país, sino además faci-

litar la conformación de un monopolio. Por atentatorio al Artículo cuarenta y cinco y cuarenta y seis, numeral 1), debería eliminarse ese artículo en los términos que está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 31. Prórroga. Con una anterioridad no menor de dieciocho meses, a la fecha de finalización de una concesión, el transmisor y los distribuidores tendrán derecho de requerir del Ministerio de Energía y Minas la renovación del contrato de concesión. El plazo de esta renovación, será como máximo, igual al de la concesión vigente. Dentro de los sesenta días siguiente a la presentación de la solicitud, el CNE resolverá fundamentalmente sobre el otorgamiento o no de la renovación." Hasta aquí el texto del Artículo treinta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Italo Ordoñez

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, el Artículo treinta y uno, establece la posibilidad y el mecanismo para prorrogar el contrato de concesión. Pero, ni en este artículo ni en ninguna parte, se establece el plazo que debería durar el contrato principal. De la misma forma, ni en este artículo ni en ninguno otro, se establecen mecanismos para la revocatoria de la concesión. En esa virtud, yo sugeriría que la Comisión tenga en cuenta estos aspectos para la discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Voy a solicitar, para no estar pidiendo la palabra, le voy a pedir y me voy a adelantar a hacer una sugerencia hasta el Artículo treinta y tres. No creo que esté bien, de que quede a voluntad únicamente y exclusivamente de una persona, en este caso, del Ministro del ramo correspondiente. Debe sustituirse todas aquellas expresiones que señalan, por ejemplo, el treinta y uno del Ministerio de Energía y Minas, debe ser sustituida por el Consejo Nacional de Energía; y en ese mismo proceso,

señor Presidente, el Artículo treinta y dos y treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 32. Transferencia de la Concesión. Si el Ministerio de Energía y Minas decidiera no renovar un contrato de concesión, iniciará un nuevo proceso de selección dentro de los treinta días siguientes a los señalados en el artículo precedente, para adjudicar los servicios de transmisión o distribución en cuestión. La selección de los nuevos concesionarios se realizará mediante licitación pública, en los términos que fije el reglamento respectivo. El procedimiento no se sujetará a los términos de la Ley de Contratación Pública, ni demás legislación general ni especial vigente sobre la materia, sino a lo dispuesto en el reglamento para tal objeto. El valor obtenido en la licitación, deducidos los gastos incurridos en el proceso licitatorio, se entregará al concesionario saliente, si este fuere el propietario de los activos. El procedimiento de transferencia de una concesión previsto en este artículo, se aplicará también en el caso de caducidad de la concesión." Hasta aquí el texto del Artículo treinta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Diego Delgado, Diputado Cordero.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, igualmente que se analice la constitucionalidad de este artículo, al igual que los precedentes; casi todo este capítulo está orientado a conceder a sectores privados, aspectos que son hasta el momento área estatal de la economía, área estratégica de la economía nacional. Mientras no reformen el Artículo cuarenta y seis, numeral 1) no pueden entregar eso a sectores privados. Para eso se hizo la consulta, para eso están en un acuerdo de reformar la Constitución, una cantidad de grupos. Esperemos, cuando menos, de que nazca el niño para que piensen bautizarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, realmente podríamos distinguir entre delegación y concesión. Admitiendo que la concesión sea procedente, no es admisible de ninguna manera lo señalado en el párrafo segundo, de eso de exceptuar de aplicación de la Ley de Contratación Pública, de la legislación general y especial vigente sobre la materia. Y que la normatividad, respecto a la renovación de las concesiones, venga impuesta por un reglamento. Eso resta total legitimidad a esta renovación de la concesión. Creo que se debería suprimir este párrafo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 33. Continuación Provisional de la concesión. En el caso del artículo precedente, si la nueva concesión no pudiese ser otorgada antes de la finalización de la anterior concesión, el Ministerio de Energía y Minas podrá requerir al titular de esta última, la continuación del servicio por un plazo adicional no mayor a 12 meses, contados a partir de la fecha original de finalización de la concesión anterior, período durante el cual deberá efectuarse un nuevo proceso licitatorio, para lo que podrá modificarse las bases de licitación, de ser del caso." Hasta aquí el texto del Artículo treinta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo VI. Mercado Eléctrico Mayorista.- Artículo 34. Participantes y Función. El Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) estará constituido por los generadores, distribuidores y grandes consumidores incorporados al Sistema Nacional Interconectado. Las transacciones que podrán celebrarse en este mercado, son únicamente ventas en el mercado puntual o contratos a plazo. El MEM abarcará la totalidad de las transacciones de suministro eléctrico que se celebren entre generadores; entre generadores y distribuidores; y entre generadores y grandes consumidores. Igualmente se incluirán las transacciones

de exportación o importación de energía y potencia." Hasta aquí el texto del Artículo treinta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 35. Mercado puntual. Los generadores podrán vender energía eléctrica en el mercado puntual (spot). Los generadores, distribuidores y grandes consumidores podrán, por su parte, comprar en el mercado puntual. Las transacciones en dicho mercado se ajustarán a las siguientes reglas: a) Las ventas que realicen los generadores serán las que resulten de la generación de las unidades que despache el Centro Nacional de Control de Energía, conforme lo establece esta Ley. El Centro Nacional de Control de Energía comunicará a todos quienes intervengan en el mercado, el precio de tales ventas para cada período horario, sobre la base del costo económico marginal instantáneo de corto plazo y el cargo de potencia que corresponderá a los costos fijos de la central de generación marginal, que resulte de la operación en tiempo real del Sistema Nacional Interconectado. El precio así establecido, será uniforme para todas las ventas realizadas durante el período de que se trate; b) Las compras que realicen los distribuidores y grandes consumidores en el mercado puntual, se valorizarán al precio que periódicamente fije el Centro Nacional de Control de Energía, de acuerdo con el literal anterior y los procedimientos que para el efecto se determine en el reglamento respectivo." Hasta aquí el texto del Artículo treinta y cinco, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente, para la Comisión. Aquí se constata, que se establece una contradicción en la fijación del precio de energía. Por un lado, en el despacho de carga se fija el mismo con criterio de costo económico marginal; y, por otro, en función de una libre negociación entre generadores y distribuidores, al

al tratar a la energía, como una mercancía cualquiera. Y podemos constatar que este artículo hay una contradicción con el inciso del Artículo siguiente, señor Presidente. Que tome en cuenta la Comisión correspondiente esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 36.- Contratos a plazo en el Mercado Eléctrico Mayorista, los contratos a plazo, son los que libremente se acuerdan entre generadores y grandes consumidores, y los que celebren los generadores y distribuidores, por un plazo mínimo de un año y a ser cumplidos a través del Centro Nacional de Control de Energía. Será condición de validez de los contratos a plazo, su puesta en conocimiento ante el Centro Nacional de Control de Energía; y en el caso de los distribuidores, también al CNE, con una anticipación no menor de noventa días a su fecha de entrada en vigor. Los contratos a plazo, deberán ser cumplidos por los generadores, independientemente del hecho de que sus equipamientos de generación hayan sido o no despachados por el Centro Nacional de Control de Energía. De no haber sido despachados, el vendedor cumplirá con su contrato por medio del generador que haya resultado despachado y percibirá el precio pactado contractualmente con sus clientes, abonando a su vez, al generador que haya resultado despachado, el precio que corresponda, conforme al Artículo treinta y cinco a) de la presente ley". Hasta aquí el texto del Artículo treinta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Diego Delgado.-

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, le encarezco a usted, que se ordene por Secretaría, se lea el Artículo cuarenta y seis, numeral uno de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario, atendiendo el pedido del señor Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta y seis, numeral 1) de la Constitución. Artículo cuarenta y seis. La econo-

mía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: 1.- El sector público compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado". Hasta ahí el texto.-----

EL H. DELGADO JARA: El literal b), señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal b). Los servicios de agua potable, fuera eléctrica y telecomunicaciones.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la Constitución vigente, establece clarísimamente, que todo lo que tiene que ver con el servicio eléctrico, es una área que le corresponde exclusivamente, -dice el término- al sector público. Yo creo, señor Presidente, que este capítulo tiene que inscribirse en lo que la Constitución señala. Como una observación final, rogaría, para que conste para efectos de que lo revisen los señores miembros de la Comisión, que el señor Secretario lea, con su autorización, señor Presidente, lo que determina el Artículo ciento cuarenta de la Constitución. Nada más. Esa es mi observación, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al Artículo ciento cuarenta de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento cuarenta de la Constitución Política. La Constitución es la Ley Suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía, deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones. Hasta aquí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. -----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, como usted podrá haber coregido de la lectura de los dos artículos, esta parte y gran parte del proyecto de ley, es absolutamente inconstitucional. Por eso yo pediría, como observación central general, no solo de este artículo, sino de otros más, de que la Comisión se inscriba en lo que la Constitución de la República determina. Clarísimamente, el señor

Secretario ha leído, "que no tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución. Señor Presidente, este artículo y otros más, están atentando contra el Artículo cuarenta y seis numeral 1). Yo quisiera además, cuando se vaya a tratar las reformas constitucionales, que este artículo sea motivo de una consulta nacional. Allí vamos a ver quien gana, o quienes creen que esto tiene que ser parte del negocio particular y el afán de lucro, de ciertas empresas transnacionales, o si el pueblo ecuatoriano preserva para sí, lo que hoy es su patrimonio constitucionalmente garantizado. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Italo Ordoñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Adicionalmente a la observación realizada, señor Presidente, este artículo establece la posibilidad de una gran demanda de energía por parte de los distribuidores al generador; en consecuencia, ese hecho va a ser que funcione muy bien, la Ley de la Oferta y la Demanda. Ante la gran demanda de energía suben los precios, y podría darse hechos especulativos que vayan a afectar en última instancia al consumidor. Que este aspecto tenga en consideración la Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Este artículo, me temo que está dirigido precisamente a perjudicar a los consumidores mayores en este país, que es el pueblo. De tal manera que yo sugiero a la Comisión, de que tome en cuenta lo siguiente: La energía eléctrica hidráulica, sabemos y tenemos conocimiento que es cinco veces más barata que la térmica. Si me permite la libre negociación entre los generadores y distribuidores, estos últimos van a procurar obtener energía hidráulica por ser más barata, y automáticamente, señor Presidente, se le subirá el precio al consumidor final, en este caso, a quienes realmente necesitan una protección mayor, que son indudablemente los sectores populares en este país. Se estaría especulando con la venta

de esta propia energía. De tal manera que sugiero a la Comisión que tome muy en cuenta estas expresiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 37. Remuneración de la Potencia disponible, no despachada en el mercado puntual. Los generadores que pongan a disposición del mercado eléctrico mayorista, equipamientos de generación no comprometidos en contratos a plazo, que no resulten despachados, percibirán de parte de los distribuidores y grandes consumidores, una compensación mensual, por el tiempo de puesta a disposición de su potencia en los tramos horarios que fije la reglamentación. El Centro Nacional de Control de Energía, fijará trimestralmente la reserva máxima de potencia puesta a disposición, que el sistema necesita para el cumplimiento de las normas de calidad de servicio fijadas por el CNE, bajo condiciones de operación normal. En caso de exceso de ofertas de potencia puestas a disposición, el Centro Nacional de Control de Energía realizará un proceso de licitación semanal, y la adjudicación se hará en razón de los menores precios." Hasta aquí el texto del Artículo 37, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo treinta y siete. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Si revisamos, señor Presidente, el Artículo veinte, este dice, que el Concejo Nacional de Energía no les garantiza la producción, el precio en el mercado. Sin embargo, aquí se dice que se le pagará al generador, aunque no genere, solo el hecho de tener instalado el equipo. Esto es una contradicción flagrante, que sería bueno que lo analice con la más absoluta tranquilidad, la Comisión correspondiente, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, como norma general, han venido señalando en los últimos meses y años, de que hay que determinar que la Ley de la Oferta y la Demanda determine todo. Pero mire usted, en el caso concreto de

este artículo, ni siquiera aquello respetan. Dice textualmente lo siguiente: "Los generadores que pongan a disposición del mercado eléctrico mayorista, equipamiento de generación no comprometidos en contratos a plazo que no resultaren despachados. Es decir, aquella producción que no tiene garantizado el consumo. ¿Cuál es el trato que le van a dar, señor Presidente?. Dice: "Percibirán de parte de los distribuidores y grandes consumidores, una compensación mensual, por el tiempo de puesta a disposición de su potencia en los tramos horarios que fije la reglamentación". Insisto, "percibirán de parte de los distribuidores y grandes consumidores una compensación mensual". En otras palabras, qué es la compensación mensual. Es una especie de subsidio que le dan al que tiene energía, aunque no le consume pues, no es otra cosa; en buen romance, eso es lo que dice el artículo. Lo que determina, que no es cierto de que también la oferta y la demanda está rigiendo. Aparte de las razones constitucionales, yo quisiera para la Comisión, observar de que existen maneras disfrazadas de entregarles recursos, como en el caso concreto de este artículo, que hace justamente relación a estas compensaciones mensuales. No es cierto. Esas compensaciones mensuales son subsidios que le están entregando a quienes no podrían vender una parte de esa electricidad. Y además señor Presidente, es lógico pues. Los grandes pregoneros de la Ley de la Oferta y la Demanda saben, que no hay empresa que no se funde en el lucro; nadie va a hacer una empresas para perder pues, tiene que ser una empresa para ganar, una empresa para que obtengan dinero los grandes empresarios. Entonces no es que le van a servir al pueblo ecuatoriano, por patriotismo, entre comillas, y para modernizar el país. Mentira, lo que quieren es ganancia. Y obviamente, los costos de la energía eléctrica se van a encarecer pues. Porque si es que están queriendo ellos, tener la posibilidad de ampliar servicios, como dicen, van a requerir dinero pues, y el dinero no es que van a dar ellos por altruistas, van a obtener del costo de las tarifas. Entonces no es tampoco cierto, que ellos patrióticamente van a poner el servicio en los sectores rurales, donde hoy INECEL, a pesar de todos

los esfuerzos, no puede hacerlo. Lo que querrían ellos en el fondo, es obviamente enriquecerse. O que me demuestren que no es así, como ha sucedido en el caso de Chile, dónde obviamente los sectores que antes no dispusieron de electricidad, ahora tienen que costear todo el costo, todo el valor de lo que significarían estos servicios. Señor Presidente, yo creo que aquí, se les rompe incluso el esquema de quienes han venido pregonando un modelo que en la realidad no existe, ni siquiera pueden ocultarlo, y han tenido que escribirlo de una manera, que un poquito analizado, se demuestra que no es nada más, que una forma solapada de otorgarles ganancias garantizadas por una producción que no es consumida. Nada más, señor Presidente. Para la Comisión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 38. Liquidación de las Transacciones Económicas. El precio de las ventas de energía que realicen los generadores, las remuneraciones de los generadores por puesta a disposición de potencia, y las compras de los distribuidores y grandes consumidores en el mercado puntual, serán liquidadas por el Centro Nacional de Control de Energía, que determinará los importes que deberán abonar y percibir los distintos participantes del mercado. Así mismo, el CENACE, liquidará los importes que corresponda que los participantes abonen al transmisor." Hasta aquí el texto del Artículo treinta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo treinta y ocho. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Mire, señor Presidente, este es otro artículo que va a ser en definitiva letra muerta, porque determina, que justamente el precio de las ventas de energía que realicen los generadores, las remuneraciones de los generadores por puesta a disposición de potencia, que es a lo que se refiere el artículo anterior, y las compras de los distribuidores y grandes consumidores en el mercado puntual, serán liquidadas por el Centro Nacional de Control

de Energía, que determinará los importes que deberán abonar y percibir los distintos participantes del mercado. En buen romance, cuáles van a ser los precios a los que van a tener que liquidar los valores de la energía vendida. Señor Presidente, todo el mundo sabe cómo funciona el mercado, cuando es manejado con las leyes de los grandes poderes económicos. Un ejemplo clarísimo, es el problema de las medicinas, que demuestra que está esto en manos privadas, y sin embargo cuando se trata de regular los precios, todo el mundo sabe que justamente ASOPROFAR acaba imponiendo los precios que le da "la regalada gana;" allí sí cabe decir esta frase. Eso es cierto, señor Presidente. Por lo tanto yo creo que el artículo en los términos que está redactado, no permite, no viabiliza garantizar un control efectivo. Por eso, una razón adicional de orden lógico, hace de que sugiramos de que no se modifique lo que en esencia contempla el Artículo cuarenta y seis, numeral uno. Este servicio debe ser un servicio que maneje el Estado ecuatoriano, no puede estar siendo motivo de lucro de empresas que ingresan a invertir, no para dar ningún servicio, sino para obtener las más grandes rentabilidades. ¿A qué precio serán las nuevas tarifas? Todo el mundo sabe lo que ha sucedido en los países donde privatizaron este servicio, se han multiplicado el costo de la energía eléctrica al igual que otros servicios. Para la Comisión, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, pase al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 39. Incumplimiento de las obligaciones de pago. La falta de pago de las facturas que se emitan como resultado de las liquidaciones realizadas por el Centro Nacional de Control de Energía, producirá de pleno derecho, una multa por día de demora en el pago que fijará la reglamentación respectiva y los correspondientes intereses legales. Transcurrido el plazo que fije la reglamentación, sin que se hayan abonado la totalidad de las sumas adeudadas, el Centro Nacional de Control de Energía, dispondrá la interrupción del suministro al deudor moroso en forma escalonada y progresiva, según lo determine

el reglamento respectivo. Cumplidos treinta días de mora, el Centro Nacional de Control de Energía, dispondrá el corte y desconexión total. Las facturas que emita el Centro Nacional de Control de Energía a nombre del acreedor, constituirán títulos ejecutivos. Hasta aquí el texto del Artículo treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo treinta y nueve. El Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, mire usted lo que determina este artículo. Cómo se garantizan los futuros empresarios privados de el servicio de energía eléctrica. Determina el Artículo treinta y nueve, señor Presidente, lo siguiente: Dice, que la falta de pago de las facturas que se emitan como resultado de las liquidaciones realizadas por el Centro Nacional de Control de Energía. Y ya vimos de qué manera lo van a hacer, todo el mundo sabe cómo se maneja eso, producirá de pleno derecho, una multa por día. Mire usted, cuál sería la rentabilidad que tuviera este momento y la ganancia que habría tenido INECEL, si es que hubiese una multa por día de demora en el pago que fijará la reglamentación respectiva y los correspondientes intereses legales. Se imaginan los ecuatorianos, cuánto habría tenido que pagar EMELEC, por ejemplo, de lo que significan la demora en el pago a INECEL, durante lustros y durante décadas, de lo que equivale en dinero a la energía consumida; imagínense ustedes. Pero esto, jamás se preveyó como mecanismo para que proteja a una Empresa Estatal, como INECEL; todo lo contrario, allí han buscado los mecanismos de quebrarle a INECEL, y le han hecho participar, por ejemplo, lo que decía hace días, algo que es inconcebible, de un dólar inexistente, congelado a un precio referencial de sesenta y seis sucres, que no existen ¿Dónde hay un dólar de sesenta y seis sucres? No hay, pero para que INECEL participe, ese dólar; para que INECEL pague las obligaciones, que consiga en el mercado al precio oficial sobre los dos mil sucres, cada dólar. Y adicionalmente, señor Presidente, mire usted lo que señala aquí: "Transcurrido el plazo que fije -dice el texto de la Ley- la regla-

mentación sin que se haya abonado la totalidad de las sumas adeudadas, el Centro Nacional de Control de Energía dispondrá la interrupción del suministro al deudor moroso, en forma escalonada y progresiva, según lo determine el reglamento respectivo. Cumplidos treinta días de mora, el Centro Nacional de Control de Energía dispondrá el corte y desconexión total." Qué interesante sería saber cuáles son las empresas que en este momento tiene la mayor obligación con el Estado ecuatoriano, con INECEL, porque no han pagado miles de millones de sucres, y que sin embargo no hay quién les corte, porque esos grandes empresarios también son financistas de las campañas de los partidos políticos más poderosos; entonces apuntan o se inscriben a varias puntas, de quienes pueden ser ganadores de los diversos partidos, y les ponen el dinero ahí, a cambio de la decisión política que les garantice que nadie jamás les va a cortar el suministro de energía eléctrica. Y acaba el artículo, señor Presidente, de la siguiente manera: "Las facturas que emita el Centro Nacional de Control de Energía a nombre del acreedor, constituirán títulos ejecutivos." Oígame eso, es decir como si fuese una letra de cambio, como si fuese un pagaré; imagínese. Lo que implicaría, qué cosa. Que se le puede además meter preso. No hay prisión por deudas normalmente pues, pero claro, como es un atentado a la fe pública, ahí sí puede ir preso tres años tranquilamente. Cómo se garantizan, de qué manera se previenen ellos, cómo se van protegiendo los intereses de sus futuras inversiones. Señor Presidente, este proyecto, es un proyecto que apunta a favorecer a una mafia, que quiere usufructuar de lo que hoy es patrimonio del pueblo ecuatoriano y que está constitucionalmente garantizado. Por eso yo creo, que debe sobre todo éste y otros artículos, inscribirse en lo que la Constitución determina: Artículo cuarenta y seis, numeral 1; Artículo cuarenta y cinco; Artículo ciento cuarenta, e incluso el diecinueve y otros más. Yo creo, señor Presidente, que la Comisión tiene que rehacer completamente esto; y tiene la Comisión además, que inscribirse, en lo que determina, señor Presidente, la Constitución. Y como observación, adicional.... para que recuerde la Comisión,

vale la pena señalar de que muchas de las veces, muy alegremente han aprobado proyectos de ley aquí, y leyes y artículos que dicen las cosas más disparatadas, que son inconstitucionales, y para eso es que le quitaron las atribuciones al Tribunal de Garantías Constitucionales, para que no pueda suspender la vigencia de una ley pues. Por eso es que no nombraron además, a los miembros que faltaban del Tribunal de Garantías. Mire usted lo que determina este artículo que guarda relación con este capítulo. Dice el Artículo seis, de la Ley de Modernización: De acuerdo a lo establecido, -señor Presidente- en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República, y sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, podrá delegarse a la iniciativa privada, por excepción, mediante concesión el ejercicio de las siguientes actividades: -y dice- La generación, distribución y comercialización de fuerzas eléctricas. Casi todo, lo único que se olvidaron es la transmisión, porque claro, se les fue, se les escapó esa palabra, la transmisión de energía eléctrica, que hay una sola en el país, el Sistema Nacional Interconectado. Pero como eso se olvidaron en la Ley de Modernización, ahora están poniendo, señor Presidente, están poniendo en esta Ley, justamente para asaltar.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Micrófono para el Diputado Delgado, por favor.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo lo que he dicho, y quiero que quede en actas, y por eso me permito repetir, estos proyectos son para robarse lo que es el patrimonio del pueblo ecuatoriano; para atracarse, lo que la Constitución le garantiza en el Artículo cuarenta y seis, numeral uno. Y si me corta, señor Presidente, no importa, ya he votado noventa mil hojas con mi plata, diciéndoles esto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Italo Ordoñez. Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Iván Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Yo concuerdo con las expresiones del Diputado Delgado. De hecho este artículo, lejos de proteger al usuario, de proteger a la población, la castiga; unos son los morosos, unos pocos son los morosos con el Estado ecuatoriano, pero la culpa la tiene toda una población, Yo invito a que la Comisión realmente tome muy en serio este aspecto. Este proyecto, sin lugar a dudas, como lo hemos venido insistiendo desde su inicio, durante toda su lectura, es un proyecto que atenta a los más altos y caros intereses de la población, a esos objetivos nacionales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Capítulo VII. Centro Nacional de Control de Energía, CENACE. Artículo 40. Personería Jurídica. El Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, se constituirá como una corporación civil de derecho privado, de carácter eminentemente técnico, sin fines de lucro, cuyos miembros serán todas las empresas concesionarias de generación, transmisión y distribución, y los grandes usuarios. Para su funcionamiento el CENACE estará dirigido por un directorio formado por dos delegados de las empresas concesionarias de generación; dos de las de distribución y uno por el transmisor. Los grandes consumidores que tengan contratos de largo plazo, designarán a un delegado ante el Directorio de la Corporación, de conformidad con el reglamento respectivo." Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Diego Delgado

EL DELGADO JARA: Señor Presidente, igualmente es inconstitucional este artículo. Y quiero que la Comisión repare en ese hecho. Determina que se va a formar el Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, con una Corporación Civil de Derecho Privado. Mire usted, quién va a regular todo lo que está vinculado al servicio de la Energía Eléctrica en el Ecuador. Pero además, determina justamente que -y esto es una cosa declarativa- que es una entidad

sin fines de lucro. -Supuestamente, exclusivamente de tipo técnico- Pero cómo se conforma este Organismo. Dice: "Para su funcionamiento, el CENACE estará dirigido por un Directorio formado por dos delegados de las empresas concesionarias de generación; -Lo que ya admite de que hay una pluralidad de Empresas, no solamente INECEL, porque si habla de las empresas, se supone que tiene que haber aparte de INECEL, otras- dos de las de distribución; Igualmente, no solo INECEL, allá serán otras dos empresas- y uno por el transmisor. Aquí, señor Presidente, además vale la pena indicar lo siguiente: Dice: "Los grandes consumidores que tengan contratos de largo plazo, designarán a un delegado ante el Directorio de la Corporación, de conformidad con el reglamento respectivo." No van a ser los consumidores pues, comunes y corrientes, la gran mayoría de ecuatorianos, sino "aquellos que tengan contratos de largo plazo", que es en definitiva decir, grupos económicos muy solventes de gran poder económico y de gran influencia política, pues sin duda, está íntimamente vinculada la economía con la política pues. Entonces, qué es lo que sucede, señor Presidente. Se le está entregando esta representación a un organismo que no va a ser técnico, sino que va a defender los intereses de quienes invirtieron, de las Empresas que, según algunos señalan, entre comillas, arriesgaron el capital. Y, señor Presidente, quiero recordar, que en la eventualidad de que haya alguien de INECEL, todo el mundo ha visto lo que ha pasado en INECEL los últimos años, pues. El delegado de INECEL a quién obedece, a los intereses de los consumidores, o a los intereses del Gobierno de turno. Señor Presidente, si en este país quieren modernizar, lo que hay que hacer, no es privatizar las empresas públicas, hay que desprivatizar el Estado, porque todos los que han manejado el Estado, son representantes de los sectores empresariales, los grupos monopólicos y financieros más poderosos económicamente del país. Así es que, señor Presidente, quiero señalar que también este artículo viola el artículo 46 numeral 1. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, lea el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 41. Función Global. El Centro Nacional de Control de Energía tendrá a su cargo la administración de las transacciones técnicas y financieras del Mercado Eléctrico Mayorista, según se detalla en el Capítulo VI de esta Ley, debiendo resguardar las condiciones de seguridad de operación del Sistema Nacional Interconectado, responsabilizándose por el abastecimiento de energía al mercado, al mínimo costo posible, preservando la eficiencia global del sector y creando condiciones de mercado para la comercialización de energía eléctrica por parte de las empresas generadores, sin ninguna discriminación entre ellas, facilitándoles el acceso al sistema de transmisión." Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Rojas.--

EL H. ROJAS CHAGNIAY: Señor Presidente, yo le pedí la palabra respetuosamente a usted, para dar alguna acotación al Artículo cuarenta. Para que tenga relación en el primer párrafo con el segundo, solicito a usted, señor Presidente, se considere, que existan dos representantes para el sector de los usuarios; porque en caso contrario, estaríamos eludiendo ciertos parámetros de responsabilidad y de derecho, para que puedan coincidir con la primera parte del Artículo cuarenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, lo lógico sería que los delegados de los usuarios, para la Comisión, vayan al Directorio de INECEL. Porque de acuerdo a la Constitución, no es que pueden haber aquí varias empresas; "una área exclusivamente reservada al Estado", dice la Constitución. Y en el Artículo cuarenta y uno, igualmente pido que se revise su constitucionalidad, también escapa a lo que determina el Artículo cuarenta y seis numeral uno. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 42. Funciones Específicas.

En especial, corresponde al Centro Nacional de Control de Energía: a) Recabar de todos los actores del Mercado Eléctrico Mayorista, sus planes de producción y mantenimiento, así como sus pronósticos de la demanda de potencia y energía de corto plazo; b) Informar del funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista, y suministrar todos los datos que le requiera o sean necesarios al Consejo Nacional de Electricidad; c) Coordinación de la Operación en tiempo real, del Sistema Nacional Interconectado en condiciones de operación normal y de contingencia, ateniendo a los criterios y normas de seguridad y calidad que determina el Consejo Nacional de Electricidad; d) Ordenar el despacho de los equipos de generación para atender la demanda al mínimo costo marginal horario de corto plazo de todo el parque de generación; e) Controlar que la operación de las instalaciones de generación, la efectúe cada titular de la explotación, sujetándose estrictamente a su programación; f) Penalizar a los generadores, de conformidad a lo señalado en el reglamento respectivo, por el incumplimiento no justificado de las disposiciones de despacho impartidas; g) Asegurar la transparencia y equidad de las decisiones que adopte; h) Coordinar los mantenimientos de las instalaciones de generación y transmisión, así como las situaciones de racionamiento en el abastecimiento que se puedan producir; e, i) Preparar los programas de operación para los siguientes doce meses, con un detalle de la estrategia de operación de los embalses y la generación esperada mensualmente de cada central." Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta y dos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuarenta y dos. Observaciones. El Honorable Iván Rodríguez.--

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Se viene estableciendo, señor Presidente, un sinnúmero de contradicciones en esta ley. Pero como estamos en la lectura del mismo, me parece que es nuestra obligación hacer algunas puntualizaciones sobre esto. Me temo, señor Presidente, de que este artículo está entregando o pretende entregar un producto, entre comillas, de energía eléctrica de diferente calidad; una

para quienes realmente somos la mayoría y que necesitamos de este servicio, por supuesto en calidad básicamente. Pero este artículo monta un sinnúmero de contradicciones. Por un lado, se dice que el precio será en función del mínimo costo marginal. Y en otro artículo, se establece la libre competencia, en lo que respecta a esto. Valdría la pena pues entonces, que tomando estos considerandos, en función exclusivamente de los sectores populares, se aclaren, y pensando sobre todo, que este servicio debe ser en función exclusivamente de los usuarios de la vasta población de ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 43. Recursos del Centro Nacional de Control de Energía. Los recursos del Centro Nacional del Control de Energía, serán los que se establezcan en el respectivo estatuto." Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Aquí vamos a suspender la lectura de este proyecto, que lo podremos concluir en la próxima sesión, para no cansar la concentración de los señores diputados. Pase al siguiente punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Integración de la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales." Hasta ahí el punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Artículo ciento cuatro de la Constitución Política de la República. Inciso segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 104. De la Constitución Política. Inciso segundo. "Los miembros de la Comisión de Asuntos Judiciales serán nombrados por el Congreso Nacional en pleno." Hasta ahí el texto del inciso segundo del Artículo ciento cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, candidatos. Diputado Alvarez Tenorio. Micrófono.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente. Honorables diputados, voy a proponer para conformar la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales, a los siguientes diputados: Principales: Leonardo Escobar, Ricardo Vanegas, Aracely Moreno, Hugo Ruíz, Oscar Célleri. Suplentes: Fabián Alarcón, Diego Delgado, Antonio Posso, Guido Alava, Napoleón Ycaza. Esta la lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, señores legisladores: Conforme a la Constitución y al artículo que usted ha dispuesto que se lea, señor Presidente, usted ha resuelto que se trate el punto relativo a la constitución de esta Comisión. Como encargado de la jefatura del Bloque del Partido Social Cristiano, yo quisiera decirle a usted, a los señores legisladores, y por ese intermedio, a la comunidad del país, que más allá de las noticias de prensa, que de alguna manera aparecieron el día de hoy, y de ciertos comentarios antojadizos que se han hecho por partes interesadas en perjudicar la posición clara y categórica del Partido Social Cristiano. El Partido Social Cristiano por este intermedio, quiere decirle a la opinión pública, que no tiene, señor Presidente, y no ha tenido ningún interés de que sus militantes social cristianos formen parte de la Comisión de Asuntos Judiciales, que conforme a la Constitución de la República, debe nombrar este Parlamento. Nosotros sí confiamos, eso sí, en que los miembros que integren esta comisión sabrán representar, no solamente el interés parlamentario, pero por sobre todo el interés de la comunidad y de la sociedad ecuatoriana. Yo quiero dejar expresada así, la posición clara, categórica y oficial de mi partido, el Partido Social Cristiano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente y señores legisladores: Creo que es de caballero, el pedir y sugerir a la Sala, no tomar mi nombre en vista que ni siquiera he sido

consultado. Por lo tanto, mi votación va a apoyar, pero espero que cumplan con el país, que cumplan con el pueblo ecuatoriano; pero lamentablemente, señor Presidente, pido muy comedidamente que retiren mi nombre y me reemplacen con algún otro legislador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Italo Ordoñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente y señores legisladores: El acto que estamos tratando ahora, no es un asunto aislado, así en este momento se pretenda hacer asomar de esa forma. Yo no creo en las palabras del Jefe encargado del Bloque del Partido Social Cristiano. No están en esa lista, por los problemas internos que han tenido hoy, y es ese partido el que tiene que asumir la responsabilidad del caso. La Izquierda Democrática está aquí en minoría, y de esa circunstancia estamos orgullosos, no pedimos migajas; y nuestro partido rechaza la postulación del compañero Ruíz, que se ha hecho de manera inconsulta, para pretender sacramentar con nuestra eventual posición allí, lo que están haciendo, la designación de una Corte de Justicia que vaya a responder, no a los intereses del país, sino a intereses meramente particulares. Son ustedes los que tienen que asumir esa responsabilidad, y nosotros estaremos buscando los espacios para denunciar lo que ustedes hagan; les agradecemos mucho, pero no aceptamos esa bondad falsa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores: Respecto a esta proposición de integración de la Comisión de Asuntos Judiciales, que es una comisión constitucional, requisito previo para la designación, en su momento oportuno, de los miembros de la Corte, queremos manifestar en nombre del Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático, nuestra oposición a la forma como se pretende integrar esta comisión. Previamente a ello, nosotros aceptamos nuestra participación en esa comisión, porque tenemos derecho, somos la tercera fuerza legislativa en este Parlamento, y consiguientemente, no solamente ahora, ayer y

siempre vamos a reclamar el espacio que nos corresponde en este Poder Legislativo del país. Consiguientemente, si se ha tomado en cuenta el nombre de nuestra compañera parlamentaria Aracelly Moreno y el mío, en calidad de suplente, para que integremos esa comisión, aceptamos nuestra participación. Sin embargo, señor Presidente, nos parece curioso, por decir lo menos, que el Partido Social Cristiano que numéricamente es el más grande de este Parlamento, se excluya o se autoexcluya de la integración de la Comisión de Asuntos Judiciales. No nos parece adecuado esto, señor Presidente. Los bloques legislativos tienen que responder conforme a la responsabilidad histórica que tenemos aquí en este Parlamento; pensamos, señor Presidente, que esta integración, como todas las comisiones en este Parlamento, tienen que tener una composición proporcional de los diversos bloques legislativos. Consiguientemente, reclamamos, reclama no solamente nuestra presencia como bloque legislativo del MPD, sino también la presencia del Partido Social Cristiano, integrando también esta comisión tan importante, previa, como dije, a la designación de los magistrados. Ese es el criterio que dejo expuesto, señor Presidente, y también opinión, y de ser necesario lo lanzo a moción, para que con ese criterio, que incluso, usted, señor Presidente, y en forma muy atinada, diría yo, en días pasados provocó una reunión de jefes de bloque, para tratar precisamente un mecanismo democrático de esta naturaleza, de proporcionalidad, para así integrar no solamente esta comisión, sino en adelante también, las Cortes y los Tribunales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Se han pronunciado favorablemente y han aceptado su responsabilidad histórica los diputados del Movimiento Popular, porque así debía ser. El Partido Roldosista Ecuatoriano también ha aceptado su responsabilidad. Tiene que quedar constancia, que esta es una comisión más del Congreso Nacional; es una comisión más. Aquí no se está nombrado al Presidente de la Corte Suprema; no se hagan los locos. Aquí no se está nombrando en definitiva

el supuesto juicio, que lo tengo ganado mil veces, ninguno ha leído ese juicio, lógico, si se trató de un acto cobarde de diputados, que no pudieron decirle la verdad al país, respecto de la honorabilidad de una dama a la que todos ellos conocen; de eso se trata. Nosotros hemos aceptado la responsabilidad. Y no aceptamos tampoco, que ningún recadero majadero se haya atrevido siquiera a mencionar con su trompa sucia, epítetos, y no aceptaremos jamás, para eso venimos al Congreso, solamente a que se vea la verdad y nada más que la verdad. Cuál es el informe del Contralor. En los documentos está que se trata de acciones civiles, etcétera. Nosotros aceptamos, porque somos la segunda fuerza política del Ecuador; aceptamos, y ni siquiera estamos en la Presidencia, o aspiramos llegar a la Presidencia de dicha comisión; lo demás es mentira, es falsedad, y algún día pues tiene que decirse la verdad. En todo caso, yo le voy a sugerir al honorable, y a usted, más que nada, señor Presidente, porque es importante de que estén representadas fuerzas políticas, es verdad; yo creo que debió estar representado el Partido Social Cristiano. Definitivamente, nadie lo puede negar, no porque un mojigato se atreva a insultar a sus propios coidearios, los demás hayan tomado esa resolución. que bueno hubiera sido que recapaciten y que actúen como país, y que estén en número superior al que está el Partido Roldosista Ecuatoriano en esta comisión. Es la oportunidad pues, de que también conozcan lo que sucede en la Función Judicial, o es que no les interesa que es lo que pasa en la Función Judicial, Cuántos jueces venales, cómo se utiliza solo a la Función Judicial, para perseguir al hombre del pueblo, jamás para castigar al oligarca. Tiene la oportunidad de hacerlo. Cuál es el miedo. Que no soy principal, que solamente soy suplente, pero la responsabilidad es la misma; cuántos suplentes actúan en las comisiones de Fiscalización, y tienen que estar representados los militantes, los miembros del Congreso Nacional, es una obligación cívica; es verdad. Yo quisiera que usted, señor Presidente, nos diga cuál es el norte, porque los representantes del Partido Roldosista Ecuatoriano si están dispuestos, y entiendo que también los del Movimiento Popular Democrático, a asumir responsabilidades, no a vivir

del cuento, de la mentira. Yo propongo, al honorable que me antecedió en la palabra y que propuso la lista, que sean los diputados Leonardo Escobar, Ricardo Vanegas, Antonio Posso, Aracely Moreno y Oscar Célleri, los que estén de principales en dicha lista; y de suplentes, las siguientes personas, es elemental, que es una responsabilidad histórica y como tal, se la tiene que asumir. También propongo como suplentes, al doctor Fabián Alarcón, un caballero, un hombre de honor; al Diputado Humberto Delgado, al Diputado Mario Llor, al Diputado Jorge Vásquez, como suplentes. Señor Presidente, si me acepta el proponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Honorables diputados, más allá de las evidentes connotaciones políticas que en el libre ejercicio de su derecho, los legisladores puedan dar a la integración de esta comisión, es evidente que hay que rescatar de la intervención del Diputado Bucaram, un hecho cierto; esta es una comisión, cuya función claramente establecida en la Ley, se limita a revisar las carpetas y los curriculums de los candidatos, que todos los partidos políticos y cualquier ciudadano, la Corte Suprema, el Presidente de la República, presenten a consideración del Congreso Nacional para su nominación como Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Congreso Nacional, integrado por setenta y siete diputados, puede o no, haciendo legítimo uso de su derecho y responsabilidad, escoger o no escoger, de entre los candidatos calificados por la Comisión de Asuntos Judiciales, a quienes deban ser propuestos y elegidos como Ministros de la Corte Suprema de Justicia; es tan sencillo como eso. No le veo tanta complicación, como a ratos quizás querramos darle. Señores diputados, he sido informado, y quizás muchos de ustedes también, por la prensa y recién me acaba de llegar el original de una comunicación que me cursa el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, firmada por el Secretario General de ese Organismo, comunicación de la cual se desprende, con toda claridad y evidencia, no de la Corte Suprema de Justicia, pero sí del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, una actitud de rebeldía constitucional, objeta el procedimiento que el Congreso Nacional, en acatamiento

fiel a la norma suprema, ha establecido para la renovación parcial de la Corte Suprema de Justicia. Y frente a ese intento de autoprorroga, señores diputados, pienso que el Congreso Nacional debe estar firmemente unido. Conozco que el Ejecutivo no está en esa línea, así me lo ha informado oficialmente el señor Ministro de Gobierno. Pero no es la actitud de algunos magistrados de la Corte Suprema, y ciertamente no la que se desprende del oficio que me ha llegado del señor Presidente de ese Organismo. Créanme, que en el ejercicio de mis funciones de Presidente del Congreso Nacional, haré respetar la Constitución del Estado, hasta las últimas consecuencias. Y esto no es un eufemismo, y tengo la convicción que los señores diputados de todos los bloques, que aprobaron la resolución que reglamenta el sorteo, para establecer qué ministros son los que deben estar sujetos a la reelección, o a ser sustituidos por otros ministros, creo que en ese campo, debemos, señores diputados, estar unidos. Y ojalá, expreso el vehemente deseo de esta Presidencia, que la integración de la Comisión de Asuntos Judiciales, más allá de la responsabilidad de los correspondientes bloques, no sea un pretexto adicional, que estos inventores de la nueva autoprorroga, puedan utilizar, para impedir que cumplamos con nuestra obligación moral y constitucional, de renovar la Corte Suprema de Justicia. Yo creo que los bloques y los legisladores al momento de escogitar, de entre los candidatos calificados por esta Comisión de Asuntos Judiciales, una vez que la integremos legalmente, tendrán pleno derecho de ejercer su facultad y su opción de escoger. Con esa reflexión, que es de orden constitucional y que es de orden de fortalecimiento de la presencia del Congreso, el respetar y hacer respetar la Constitución, señores diputados sigo escuchando sus intervenciones. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera en los términos más comedidos, hacer algunas reflexiones. Pero quiero solicitar comedidamente que usted, a través de Secretaría, informe a la Cámara lo siguiente: Cuántos miembros eran de la comisión el año pasado, principales, para empezar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL H. DELGADO JARA: Siete, si mal no recuerdo, pero quisiera que me den la información oficial, señor Presidente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, estuvo conformada por siete vocales principales y por siete suplentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera que me informen de cuántos miembros sería la comisión de este año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, puedo indicarle que las únicas candidaturas que se han presentado hasta el momento, y es derecho de todos los diputados presentar otras candidaturas, se refieren a una comisión de cinco miembros principales y cinco suplentes.-----

EL H. DELGADO JARA: Como usted podrá notar, es visible de que antes la mayoría quería ser parte de las comisiones; ahora todo mundo huye de ser parte de esta comisión. Y quienes desesperadamente se quisieron levantar con el Plenario, ahora de pronto quieren mostrar magnánimamente de que no quieren nada, y levantan las manos y dicen, miren nosotros no tocamos nada, no cogemos nada; es una comisión como si fuese de fuego, quien se acerca parece que va a quemarse. Yo creo, señor Presidente, que es evidente lo que está sucediendo; no es una comisión, que primero, tiene atribuciones para realmente actuar. Cómo es posible, señor Presidente, que habiendo fallos escandalosos en la Corte Suprema de Justicia, el Congreso Nacional no haya podido realizar absolutamente nada. Hubieron casos de juicios que estaban en autoridad de cosa juzgada., juicios cuya sentencia estaba ejecutoriada, y una de las salas de la Corte Suprema pues sencillamente reveyó lo que ya era algo absolutamente imposible de revisar. Una demanda de parte de una compañía, entiendo que extranjera, y sin embargo hace una demanda por una cantidad determinada de dinero, y una de las salas de la Corte, decide que no, que no tiene que pagarle lo que piden los que están solicitando un monto de indemnización o de reconocimiento del perjuicio, que supuestamente han tenido, y la Corte decide que hay que

darle un poco más, hay que yáparle, porque supuestamente lo que están pidiendo es muy poco. Qué cosa más curiosa. Y en la Corte no ha pasado absolutamente nada. ¿Qué ha podido hacer la Comisión de Asuntos Judiciales? El año pasado la presidía el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, pero absolutamente nada. Esta es una comisión, en gran parte, diríamos, pues de carácter decorativo, es una especie de comisión que califica sobre quienes pueden ir a la Corte Suprema. Pero fíjense, a pesar de la calificación que hubo el año pasado, para que vayan a la Corte, se dieron este tipo de sentencias, este tipo de fallos y que no son nuevos. En la historia del país, señor Presidente, han habido jueces probos, sin duda, y todavía existen jueces honrados en este país, jueces y miembros de la carrera judicial, que han pasado treinta, cuarenta años, administrando justicia y que son hombres pobres. ¿De dónde se explica su pobreza? Obviamente de su situación de honestidad, de integridad; y, existen jueces, señor Presidente, que pasan transitoriamente en esa calidad, y son multimillonarios. Yo creo que en este país no se puede absolutizar las cosas, yo creo que hay ciudadanos honorables; pero también hay jueces, que creo, que si hubieran otras penas, infamarían el patíbulo, señor Presidente, porque han hecho cosas increíbles, han dado fallos absolutamente inconcebibles. En este país no ha habido justicia ni la hay, señor Presidente, perdón. Hace algunos días yo recordaba algunos casos de represión terrible en el Ecuador. ¿Dónde están los culpables de los crímenes que se han cometido en este país? No hay ni uno solo, ni uno, señor Presidente. Hicimos el otro día una relación desde lo que sucedió el 15 de noviembre de 1992, cuando hay historiadores que calculan que hubo entre mil novecientos cincuenta a dos mil muertos, cuando Guayaquil tenía cincuenta y nueve mil personas. Mire usted, cálculos de ese tipo que se dieron. ¿Dónde estuvo un solo culpable? Jamás hubo culpables. Y otras matanzas, hasta las últimas de las célebres matanzas de la oligarquía en contra del pueblo, como la matanza de Aztra, ciento treinta y cuatro zafreiros, ciento treinta y cuatro padres de familia asesinados. ¿Dónde está un

solo culpable? Alguien, uno. Ni uno. Qué justicia hay en este país de los grandes perjuicios a la República del Ecuador. Mejor no demos nombres de los negociados, porque será poner aji en la herida. No hace falta. Pero todos los señores legisladores y el pueblo ecuatoriano, puede repasar, y no hay ni un solo caso de un juicio que hubiera condenado a alguien que hubiera sido acusado con pruebas, de delitos de peculado. No hay, perdónenme, señores legisladores, con todo comedimiento, pero es posible de que me haya dado una amnesia repentina, yo no recuerdo que haya alguien que haya cumplido una sentencia, en ese caso. Es posible que también algunas acusaciones hubiesen sido formuladas quizás con espíritu calumnioso, todo puede pasar, es cierto, pero en términos de la justicia, señor Presidente, yo creo que no ha habido tal cosa. Pero yo si quiero hacer aquí hacer algunas reflexiones, señor Presidente. Qué maravilloso sería este Congreso, si ese mismo espíritu de generosidad hubieran tenido pues algunos dirigentes de bloque, para decir, muy bien, señores, aquí está perfecto de que todos tengan representación. Imagínese, que de pronto, lo que llaman los señores legisladores, el unibloque, tuviera representación en el Plenario. Qué maravilla. Pero resulta que no. Al Plenario, allí sí van determinados partidos, cuya codicia se multiplica; cuya capacidad obviamente de tratar de tomar los organismos de decisión, son muy significativas y proverbiales, y han manejado el Plenario. Y habrá que, obviamente en términos políticos, no personales, decir cuáles han sido sus responsabilidades políticas de toda una legislación antinacional y antipopular. Pero aquí yo sí quiero hacer dos reflexiones, señor Presidente. La primera: Por qué no quieren ser parte de esa comisión, quienes siempre se lanzaron desesperados para ser parte de esas otras comisiones. No es una comisión más. Lo que sucede es que van a tener que calificar a los Ministros de la Corte Suprema, no a uno, cuando menos a diez, ese es el hecho real, tienen que calificar a diez Ministros de la Corte Suprema, el tercio de la Corte Suprema; pero además tienen que calificar, de dónde, provenientes los nombres que justamente se han sugerido. Aquí han dicho

que van a ser sugeridos por los partidos políticos, y todo. Claro, proponer todo el mundo puede hacerlo, pero quien tiene la capacidad de decidir, si se nombran con cincuenta y dos voluntades, se supone que allí sí vamos a ver cómo actúan quienes hoy se excusan de ser parte de la comisión; allí si van a decir, muy bien, nosotros tenemos tantos votos, que es justamente la mitad de los cincuenta y dos que se requieren. Señores, aquí la distribución del león. Vamos a ver cuántos ministros corresponden a cada partido político, es un hecho evidente. Y entonces, qué es lo que va a acontecer, señor Presidente. Que los nombres que se sugieran, no van obviamente a ser aceptados, porque tendrá que ser, los nombres que sugiera el señor Presidente de la República; los nombres que sugieran en la Corte Suprema, una mayoría, donde existe, diríamos, amplísima ventaja de los partidos de derecha, llamémosles así, ubiquémoslos, o como se autosugestionan que son centro derecha, siendo de derecha, pero bueno; ahí están dos de cada tres miembros de la Corte Suprema, del Partido Social Cristiano, del Partido Conservador, del Partido Unidad Republicana. Las ternas que vengan serán, las de un acuerdo global, de los nombres que deban ser aquí elegidos y ungidos; ese es un hecho real. No es el problema de la representación, en términos de que siempre debe escucharse la voz de los que son más, yo no creo que sea ese el problema, porque incluso se podría haber hecho una comisión de otra manera, una comisión en la que estén incluso todos los sectores políticos para que califiquen, sin excepción, estando todas presentes, a las candidaturas que se sugieran pues. Pero el Congreso Nacional se encuentra avocado en una especie de embudo. Por que, cuál es la circunstancia en que se encuentran. Los nombres que pueden ser elegidos, son aquellos que recibían el visto bueno de esta comisión. Entonces partidos que aspiran legítimamente desde su perspectiva, a ser poder, va a decir, señores, esta Corte, que conste, nosotros incluso nos excusamos de ser parte justamente de la Comisión de Asuntos Judiciales; miren ustedes, no tuvimos nada que ver en eso. Y eso no es cierto, señor Presidente, todo el mundo sabe cómo van a designarse los ministros de la

Corte Suprema, son cincuenta y dos voluntades que se requieren; es decir, allí forzosamente tienen que estar los partidos que hicieron una mayoría, no de otra manera se van a explicar las cosas, estamos hablando en política; yo entiendo de que también el gobierno tiene su propia aspiración. Y desde el punto de vista nuestro, señor Presidente, nosotros también tenemos inquietudes, como bloque pequeño, unibloque, como dicen; aunque claro dice un viejo aforismo de la política, que para incendiar una pradera no hace falta más que una chispa. Pero bueno, vamos a ver qué pasa. Señor Presidente, mire usted, quiénes van a ir a la Sala de Asuntos Constitucionales, que es lo que realmente a nosotros nos preocupa. Porque cuando se hicieron las reformas constitucionales, dijeron que las reformas constitucionales, era para ahora sí tener una Corte Suprema terriblemente justa, severa, imparcial. Y todos hemos visto que lamentablemente eso no aconteció. Allí entiendo pues, que hay así mismo, ministros honorables y ministros no tan honorables. Qué sucede, señor Presidente, cuando se tenga que discutir asuntos que deben ser verdaderamente apelados y resueltos en la Sala de Asuntos Constitucionales de la Corte Suprema. Por ejemplo, leyes, como las que hoy se ha discutido, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la Ley de EMETEL, la Ley de Modernización, que tiene que ser dirimido constitucionalmente ese asunto, señor Presidente; y otras leyes encaminadas a la privatización de lo que significa el área estatal de la economía. Cuál va a ser el criterio, señor Presidente, político de quienes están en la Corte Suprema; quiénes van a elegir la Sala de Asuntos Constitucionales. Una mayoría de derecha pues, una mayoría que está de acuerdo en que se vendan las empresas públicas. Criterio con el cual nosotros no estamos de acuerdo, y tenazmente hemos expresado las razones y los argumentos de nuestra oposición; es decir, hacia dónde va, señor Presidente, el problema de la Corte. El problema de la Corte no es un problema que no atañe al pueblo ecuatoriano, le atañe al conjunto del pueblo ecuatoriano. Pero obviamente aquí algunos sectores están preocupados y dicen, están casi rogándoles a un partido político, que

también no sean malitos, que ellos ingresen a esta Comisión. Para serle franco, yo de algunas comisiones no les dejaría, jamás; normalmente se le hace dispensero al gato, imagínese usted. Yo creo que no es correcto en este sentido pues, hacer una proposición, de que porque son determinadas fuerzas más importantes, hay que rogarles que ellos si sean parte. No quieren ser parte pues, eso es obvio; y no quieren ser parte, porque quieren tener una imagen diferente, para decir que no tienen responsabilidades en función de lo que pase en mil novecientos noventa y seis; no nos engañemos, este es un problema político y hay que analizarlo políticamente pues, de eso se trata, no nos demos vueltas. Y nos van a decir, señores, si fue la Corte Suprema, la Corte Suprema, la que en la Sala de Asuntos Constitucionales la que ratificó la legalidad de todas esas leyes. Claro, nosotros tendremos todo el derecho para decir, señor Presidente, al pueblo ecuatoriano, pero quién aprobó esas leyes. El argumento de ustedes va a ser, pero fue la Corte. En la Comisión de Asuntos Judiciales, ni siquiera formamos parte, la que decidió que sí eran constitucionales, a pesar de que no lo son; en los hechos lo sabemos que es así. Por eso yo creo, señor Presidente, que la Comisión, lamentablemente, no está bien constituida. No va a estarlo bien constituida, y no porque discutamos sobre la idoneidad, que no lo estamos haciendo, de los candidatos que se han sugerido para que formen parte de la misma. Lo más natural habría sido, que una Comisión de cualquier trascendencia, pueda tener una representación de todos los sectores, no en función de las cantidades, no en función de que porque tengo más diputados, tengo más derechos. Con ese criterio, imagínese lo que significaría la Democracia Internacional, que Suiza tenga un valor de voto, la centésima parte en los Estados Unidos, porque tiene siete millones de habitantes y los Estados Unidos tiene sobre doscientos cincuenta; o por razones geográficas, que el Ecuador sea la relación de uno a ochenta y uno con Brasil, porque es más pequeño que Brasil, por decirles algo. Entonces yo no creo, señor Presidente, de que las cosas pueden manejarse de esa manera.

Nosotros no estamos tampoco peleando para ser parte de la Comisión; nos han sacado casi de todas; en los últimos tres años hemos sido parte de una Comisión, señor Presidente, mire usted, pero ya estamos acostumbrados a ser parte de las mismas y obviamente ahora no la vamos a ser parte de ella. Pero yo sí creo, que lo más justo, si se quiere hacer una buena Comisión, e incluso para que califique, es que estén todos los partidos políticos, por qué excluirles. Y realmente me parece un hecho no muy lógico, esta repentina generosidad de no querer ser parte de una Comisión. Yo creo, señor Presidente, que ahí existen otros intereses de carácter político. Quieren argumentar, señalando que no tienen responsabilidad, con lo que una Corte Suprema lo realice. Lo decía hace algunos días, repitiendo un viejo pensamiento del Evangelio, no se puede sacar higos de los abrojos, ni rosas de los espinos; de partidos eminentemente de derecha, qué tipo de Corte vamos a sacar. Qué tipo de Corte vamos a sacar, señor Presidente, en la Sala de Asuntos Constitucionales, sobre las privatizaciones, que es el problema que a mí me interesa, sobre todo, porque yo creo que es asunto central, vinculado al destino de este país. Quiénes van a ir allá pues fundamentalmente, Esa es un hecho obvio pues. Cómo es posible que en este país esté rigiendo la Ley de Modernización, que hasta un estudiante de derecho, de la primera semana de derecho, incluso, un profano, un lego que haya estudiado y tenga sentido común, sabe que viola el Artículo cuarenta y seis, numeral uno. Como están vigentes esas leyes. Obviamente porque existe un contenido político, incluso en la administración de justicia. No es cierto que haya apolíticos, eso es mentira, señor Presidente, eso es falso. La administración de justicia es también aunque se quieran rasgar las vestiduras, para guardar apariencias alguna gente, decir que es de apolíticos. Mentira, señor Presidente, todo es político en esta vida, hasta las concepciones artísticas, como este cuadro hermoso que lo vemos aquí frente a nosotros; hasta las concepciones de la literatura, como la obra Huasipungo; concepciones incluso musicales, son la sicología y la cultura de un pueblo. No hay el apoliti-

cismo pues. Y si el apoliticismo es malo, porque no le proscibimos pues, con esa lógica oligárquica y nada verdadera, por ejemplo, a figuras como Bolívar. Bolívar no era apolítico, Sucre no era apolítico, José Peralta no era apolítico, Eloy Alfaro no era apolítico; y claro existen políticos astutos y oportunistas que quieren ahora presentarse, diciendo que son también ellos apolíticos, cuando todo mundo sabe que intereses responden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Por eso, señor Presidente, yo quisiera expresar, no mi preocupación, porque no me sorprende absolutamente nada, aquí en este Congreso hemos visto tostar el granizo, por lo tanto no tiene realmente nada que sorprendernos. Pero sí hay un hecho que es notorio, hay una intencionalidad política, no hay una generosidad repentina, no hay un altruismo pues, que de golpe a llegado aquí a la mente y al espíritu colectivo de los bloques, y todo el mundo no quiere esto. Mire, hemos demostrado lo que está de por medio. Allí el año pasado habían siete miembros, ahora solo hay cinco miembros. Esta Comisión que además, qué puede hacer por ejemplo, ante sentencias como por ejemplo, la que le significa un pago de quince millones de dólares en el asunto Aztra, qué se puede hacer. Qué hace la Comisión, señor Presidente. Y una cosa que sí creo necesaria decirle: Mire, señor Presidente, yo creo que no se está actuando con transparencia en este hecho pues, no hay transparencia, perdonémos; tenemos derecho a dudar. No es que quienes siempre han querido llevarse el Plenario y la Dirección de todas las Comisiones, ahora repentinamente dicen, señores, ojo, nosotros en aras de una magnanimidad y de una generosidad, -nunca antes vista- ahora dejemos todas las cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, no es verdad, no nos mientan, no traten de creer que somos tan ingenuos; les caemos en cuenta la jugada, permítanos cuando menos abteniéndonos, sonreirnos, repetir lo que dice el poeta César Dávila Andrade, "hay gestos humanos, -yo diría políti-

cos- que lo único que producen es una sonrisa y una lágrima" Sonrisa, porque vemos con sorna lo que quieren hacer, queriendo engañar, y una lágrima por este país. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, permítame de todas maneras recordarle, al fijar las responsabilidades de la Comisión de Asuntos Judiciales, que efectivamente no puede, no debe intervenir en la Función Judicial; pero sí, cualquier Diputado, incluido usted, señor Diputado, puede iniciar un juicio político contra cualquier magistrado que usted estime que ha violado la ley. Diputado Mendoza.-

EL H. MENDOZA GUILLEM: Gracias, señor Presidente. Creo que hemos sido aludidos los miembros del Partido Social Cristiano. Pero justamente la noche de ayer, el Diputado Cuesta hablaba del unibloque. Y en esta noche, el representante del unibloque, parece no estar de acuerdo en ese unibloque, porque se dice y se contradice, señor Presidente y se lo voy a demostrar. Y también el Diputado Cuesta, anoche decía que ese partido había perdido el espacio político, precisamente por esa retórica barata y demagógica que tiene ese partido político; y ese partido ha perdido su espacio y se lo ha ganado el Movimiento Popular Democrático, allí está representada realmente la Izquierda de este país, tenemos que reconocerlo. Quiero, señor Presidente, con su venia, que se lea por Secretaría el Artículo ciento cuatro de la Constitución Política del Estado y el ciento cuarenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 104 de la Constitución Política. "El Congreso Nacional elegirá a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales." -

EL H. MENDOZA GUILLEM: Hasta ahí no más, señor Secretario. El otro artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 144. El Congreso Nacional elegirá a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, con el voto favorable de las dos terceras partes

de sus integrantes, por lo menos, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales..." -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Hasta ahí no más, señor Secretario, muchas gracias. Son las dos únicas disposiciones constitucionales, señor Presidente y señores legisladores, que hablan de la Comisión de Asuntos Judiciales. La única facultad constitucional que tiene esta Comisión, es calificar a los candidatos a Ministros de la Corte Suprema de Justicia, en base a lo que dispone la misma Constitución. Eso lo dijo el Diputado Delgado. Pero el Diputado Delgado también dijo, que los Social Cristianos, al no integrar esta Comisión, pretendemos lavarnos las manos, y mañana decir que no tenemos parte en la integración de la Corte Suprema de Justicia. Señor Presidente y señores legisladores, si esta Comisión no puede inmiscuirse en la administración de justicia, y solamente tiene la facultad de calificar a quienes vayan a ser nominados para ocupar esas altas magistraturas, qué tiene que hacer la Comisión de Asuntos Judiciales pues, nada más que calificar. Y quiero referirme, señor Presidente, a otro hecho que es muy importante. Como tesis fundamental el Partido Social Cristiano, ha sostenido la despolitización de la justicia. Hemos creído que la justicia debe ser una función completamente independiente del Estado, y ese sentido alguna vez, en este Congreso Nacional, nuestro líder Jaime Nebot, cuando ejercía las funciones de Diputado, en el período noventa-noventa y dos, presentó un Proyecto de Reformas Constitucionales en ese sentido, el mismo que no fue dado el curso necesario para que sea aprobado y conste en la Constitución Política del Estado, la despolitización definitiva de la justicia; esa ha sido tesis fundamental del partido, y la seguimos sosteniendo. Señor Presidente, quiero referirme también a lo que la prensa ha hecho, al haber tergiversado y mal interpretado alguna que otra declaración que se dio el día de ayer. Si como ha quedado demostrado, la Comisión de Asuntos Judiciales solamente tiene esa facultad de calificar a quienes van a ser Ministros de la Corte Suprema de Justicia, por qué se quiere decir que en base a la inte-

gración de esta Comisión, se está repartiendo la troncha en la justicia o se está negociando con juicios que deben ser conocidos por la justicia común, por la justicia ordinaria, y en esos procesos deberá demostrarse la inocencia o culpabilidad de quienes han resultado sindicados. Pero no se pretenda decir que los socialcristianos estamos negociando absolutamente nada, señor Presidente y señores legisladores; esa ha sido nuestra posición clara, clarísima y si quieren saberlo, pues por eso no queremos formar parte de la Comisión de Asuntos Judiciales, para que mañana no se diga y no se mal interprete, a pesar de que como estoy demostrando, la Comisión de Asuntos Judiciales, solamente tiene esa facultad de calificar a los candidatos a Ministros de la Corte Suprema. Esa es la posición del Partido Social Cristiano, que muy bien a expuso nuestro jefe de bloque encargado, el Diputado Marco Flores. Pero no se pretenda aquí decir, como dijo el Diputado Ordoñez, quien creo es doctor en derecho, pero lamentablemente aquí, no ha demostrado que sabe algo de derecho constitucional o de principios fundamentales o elementales de derecho. Quiero también referirme, señor Presidente, y felicitar la posición valerosa del Movimiento Popular Democrático, que ha aceptado su responsabilidad; allí no funciona el Bloque del que hablaban, del bloque patriótico, de que era parte pues, el señor miembro del unibloque, que ahora queda demostrado que es solamente uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay punto de orden Diputado Delgado, en su momento le daré la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Señor Presidente, creo que estoy en el uso de la palabra y tengo el legítimo derecho de poder expresarme en el tiempo que la ley me da. Sobre el número de diputados que cada Comisión debe tener, se dice y se contradice también el Diputado Delgado. El número de miembros, si es una Comisión que no es tan importante, como el señor Diputado Delgado decía, que para qué van a tener tantos miembros, con cinco miembros creo que es suficiente, señor Presidente, y en ese sentido debe ser elegida esta Comisión. Y quiero referirme por último, a la posición

muy criticable del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En artículos de prensa de meses pasados, él manifestaba que se allanaría a la renovación parcial de la Corte Suprema por parte del Congreso Nacional, porque así lo dispone la Constitución Política del Estado. Y ahora resulta, que trata de objetar el reglamento que ha procedido a resolver el Congreso Nacional, para que así mismo se proceda y renueve la Corte Suprema de Justicia en el número que la Constitución establece para el Período mil novecientos noventa y cuatro-mil novecientos noventa y seis; y lo que es más criticable del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que con otros Ministros de la Corte Suprema, pretenden autoprorrogarse, aduciendo de que se tramitó un proyecto de ley en el período legislativo anterior, que aprobado por el Congreso Nacional, y estableciendo la forma de renovación parcial de la Corte Suprema de Justicia, fue vetado por el señor Presidente de la República; y aduce el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que como fue vetado, no puede volver a ser tratado en un año. Allí está la pretendida autoprorroga del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Esto no lo puede aceptar el Congreso Nacional. Yo llamo a la reflexión, a todos los diputados de este Congreso, para que dejemos de un lado la politiquería, para que hagamos Patria, para que trabajemos por el país, y para que cumplamos con el mandato constitucional, y por sobre todo, para que interpretemos lo que el pueblo decidió en las urnas, en las últimas elecciones del primero de mayo, cuando fuimos elegidos la mayoría de los diputados representantes a este Congreso Nacional y sepamos cumplir con el encargo popular. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ruiz. Diputado Suárez.-

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, honorables legisladores: En esta intervención mía, voy a apartarme un poco de las consideraciones que se han hecho, todas políticas, en consideración a que todos, en declaraciones de un tiempo a esta parte y siempre, hemos manifestado que el afán de este Congreso Nacional, interpretando el afán del pueblo

ecuatoriano, es de que la justicia en el Ecuador sea despolitizada. Se han hecho una serie de consideraciones, objetando la administración de justicia y denigrando la administración de justicia, como si todo lo malo que tiene la justicia, fuera su espejo; no siempre ha sido así, y han habido también jueces probos, Cortes de Justicia completamente justas, que quizá han equivocado sus sentencias, pero han tenido jueces que en el fondo de su conciencia han tenido la seguridad de que actuaban conforme a derecho, conforme a la justicia. Lo importante, señor Presidente y honorables legisladores, es que, despojados de intereses políticos, busquemos a los mejores hombres en el campo del derecho, por su capacidad, por su mérito, por su honestidad, sean la garantía para conformar los altos tribunales de justicia. Ciertamente es, que la forma que está establecida actualmente en la Constitución, no es el método más idóneo para escoger a los mejores ciudadanos, pero si esta es la norma constitucional que hoy nos rige, y tenemos la aspiración de modificarla en las reformas constitucionales, vayamos a esas reformas constitucionales para buscar el mejor camino; pero ahora actuemos con la ley que tenemos a disposición, pero busquemos los mejores hombres. En mis inicios parlamentarios, señores diputados, señor Presidente, las cosas eran muy distintas, y al contrario de lo que piensa mi distinguido colega, el Diputado Delgado, no habían en mil novecientos sesenta, mil novecientos sesenta y dos, consideraciones políticas y consideraciones exclusivamente partidistas, ni mucho menos para escoger los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Y con mucha decisión y con mucho convencimiento, me acuerdo que los diputados conservadores dábamos el voto por diputados, hombres de marcada tendencia izquierdista, como Angel Modesto Paredes, como Ricardo Cornejo Rosales, como el doctor Juan Isaac Lobato; y así mismo, hombres de la izquierda votaban por hombres de la derecha, como Julio Tobar Donoso, votaban por hombres como José Alfonso Troya Cevallos, y otros. De manera que el criterio que primaba era, como cuando conversábamos en las reuniones políticas interpartidistas, que teníamos que buscar es a los hombres más probos,

más capaces y más dignos, para que sean los verdaderos administradores de la justicia en la República, sin consideración a su filiación política o a su tendencia ideológica. Si ese criterio primara esta noche, honorables legisladores, sí creo que podríamos conseguir un equipo de ciudadanos, de hombres capaces, probos, dignos, que hagan la verdadera administración de justicia en la República, sin consideración política alguna. Hagamos un esfuerzo, no creo que prescindiendo de la presencia de partidos mayoritarios como el socialcristianismo, para conformar esta Comisión, vamos a hacerlo mejor. Yo insisto, yo pido, yo encarezco, que de entre los diferentes diputados de las diferentes bancadas, escojamos a representantes, que todos son muy dignos y capaces, pero escojamos los que tengan más confianza, los que tengan ciertamente la prestancia, tal vez el coraje, para poder decir un no, cuando conviene decir no, para la calificación de un candidato; no, por aversión personal, sino buscando la mayor capacidad, la mayor preparación, la mayor disposición moral del candidato para poder ejercer la alta magistratura; esto creo que podemos hacerlo, que debemos hacerlo, y no es la mejor manera, excusándonos de formar esta Comisión importantísima en la que deben estar representados ciertamente todos los partidos, todas las tendencias políticas, para que ellos nos den, qué nos van a dar, no los magistrados, sino una clasificación de candidatos, para que sea el Congreso Nacional, el que por las dos terceras partes de sus miembros, escojan lo que más le conviene al país. Si así procedemos, los cálculos políticos quedarán a un lado, y entonces solo primará el mejor deseo de hacer lo mejor, en aras de la justicia de la Patria. Y si tenemos que hacer una reforma constitucional, como dije al principio, hagámosla; pero yo no creo que se mejore demasiado con una reforma constitucional, sino la rectitud moral, el criterio moral, fundamental de todos y cada uno de los legisladores, no está conforme, con lo que necesita la justicia, que debe ser para todos los ecuatorianos, sin miramiento de ninguna naturaleza, sino con apego a lo que la ley determina y la justicia ex ge. Yo pido, señor Presidente, que si no hay el acuerdo

esta noche, para que todos y cada uno de los partidos puedan o podamos nombrar nuestros representantes a esta Comisión, se postergue el análisis, para que el día de mañana podamos presentar una Comisión, señor Presidente, que sea de aceptación de todos y nos dé el camino viable para que los resultados que salgan de aquí, de este Congreso Nacional, sea el escogitamiento de los mejores candidatos para tan altas funciones de la magistratura de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado. Punto de orden Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, sobre el procedimiento. El único que tiene facultad para decidir cuando corta el debate es usted, y eso debemos respetar. Mi punto de orden es sobre el procedimiento, para pedirle, que corte el debate, por una simple razón, señor Presidente, ya habrá tiempo del debate ideológico-político, cuando enfrentemos tesis, pues, señor Presidente; cuando discutamos sobre la reforma constitucional, por ejemplo, la tesis de la elección o no de los independientes, allí se van a debatir principios, tesis e ideologías; pero para elegir los miembros de una comisión, no estamos defendiendo ni tesis ni principios, estamos acusándonos, elucubrando, suponiendo, que hay amarres y que hay arreglos; que se ha roto el pacto y que han roto los del movimiento, los unos y los otros, dando una imagen en el Congreso, de que en la elección de la comisión hay cosas oscuras, y no está bien para el Parlamento ecuatoriano. Yo le pido a usted, si es que acepta la Sala, que votemos; por cierto, si es que alguien tiene otra lista, que la lance; por cierto, si algún bloque quiere incorporar uno o dos más a esa lista, que lo ponga, pero eso es lo único que debemos hacer aquí. Y si no hay otra lista, y si nadie incorpora, como bloque, no el de un bloque a otro, cada bloque puede decir pongo este nuevo candidato, si eso no hay, señor Presidente, qué estamos discutiendo ¿algún principio, alguna tesis ideológica? Por eso, señor Presidente, por el bien del Parlamento, si es que renuncian a la palabra quienes han pedido para

defenderse y contra atacar, a que pida otro la palabra para atcar y contra defenderse, que cortemos el debate y que votemos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus palabras no constituían un punto de orden, Diputado Vallejo, pero son sabias sus palabras, aunque no son punto de orden. Consulto al proponente. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Buscando una mayor conformación de otros partidos políticos, y una conciliación, entre los principales deberían estar, insisto, Leonardo Escobar, Ricardo Vanegas, Aracelly Moreno, el doctor Fabián Alarcón y el abogado Oscar Célleri; entre los suplentes, Diputado Napoleón Ycaza, que va a aceptar, el Diputado Mario Loor el Diputado Jorge Vásquez, el Diputado Humberto Dalgado y el Diputado Servio Tulio Moreno. Si el proponente lo acepta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente, yo acepto. Acepto el cambio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acogiendo la sugerencia del señor diputado Carlos Vallejo, considero suficientemente debatido el tema. Esa es la verdad, señores diputados, ya habrá momento en que se libre responsabilidades. Los señores diputados que resultasen electos o no, siempre tendrán el derecho de excusarse, si no desean participar de la comisión, esa es la verdad. Punto de Orden, Diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Mi participación va en este sentido, señor Presidente: El colega del bloque parlamentario del MPD, nuestro subjefe de bloque, el doctor Antonio Posso, elevó una moción, y señaló con claridad que la posición del MPD, está en el sentido de que haber democracia en este Congreso, no la dictadura de un sector o de sectores de la derecha que quieren hacer lo que les da la gana en este Congreso. Tiene que haber democracia en el sentido de que cuando se conforman comisiones, no pasa lo que pasó el diez de agosto, que marginaron precisamente a la tercera fuerza política parlamentaria; que marginaron a las fuerzas

de izquierda, al Partido Socialista, al APRE. En ese sentido hemos señalado nosotros, que rectificaremos, que rompamos precisamente con ello, y que ubiquemos la conformación de las comisiones, de acuerdo a la representación política. Y el doctor Posso señaló con claridad, que debía precisamente tomarse en cuenta elevando a moción, la integración del Partido Social Cristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Cuesta. Disculpe diputado, hay un punto de orden planteado.----

EL H. CUESTA CAPUTTI: (Inaudible).-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Eso no es un punto de orden, por favor. El Diputado Vallejo ha dado una lección de procedimiento parlamentario. Por favor, respetemos los procedimientos y vamos a lo que tiene que hacer este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y el suyo tampoco es punto de orden, porque no hay punto de orden sobre punto de orden. Concluya diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Voy a concluir precisamente señalando cuestiones de procedimiento. Es elemental y no se requiere mayor experiencia parlamentaria, señor diputado, estoy reclamando que la moción presentada... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego se dirija a la Presidencia.-

EL H. VILLACIS MALDONADO: ... por el doctor Antonio Posso, tiene usted que ponerla a consideración, votarla, para ver si tiene apoyo o no. Y yo creo incluso, si el doctor Antonio Posso me permite ampliar su moción, de que se ubiquen a propósito de que el Partido Social Cristiano tenga responsabilidad, asuma su responsabilidad como tal, se ubique a los señores diputados, sean siete los diputados miembros, si me aceptan ustedes también, a los señores diputados Pascual del Cioppo y Simón Bustamante, como principales; y, al señor Diputado Marco Flores y a la distinguida Diputada Susana González, como alternos de esta comisión; esa es la propuesta. De tal manera, que tome votación, señor Presidente, tal cual como señala la Ley Orgánica y el Regla-

mento respectivo. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Califico como previa, la moción del señor Diputado Posso. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la moción previa del Diputado Antonio Posso, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario. No hay punto de orden durante la elección, Diputado Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete legisladores a favor, de cincuenta y siete presentes en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Tome votación respecto a la lista presentada, con la modificatoria planteada por el Diputado Bucaram. Dé lectura a los nombres.----

EL SEÑOR SECRETARIO: La lista es la siguiente, señor Presidente. Conformarían la comisión, como principales los diputados: Leonardo Escobar, Ricardo Vanegas, Aracelly Moreno, Fabián Alarcón y Oscar Célleri; y como suplentes: Mario Loor, Jorge Vásquez, Antonio Posso, Napoleón Ycaza y Servio Tulio Moreno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Aguilar Ramiro.-----

EL H. AGUILAR POSSO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alarcón Fabián. Alava Guido. Almeida Luis. Alvarez Daniel. Alvarez Víctor Alvear Bayardo. Andrade Antonio. Baca Carbo Raúl. Bucaram Santiago. Buelva César. Bustamante Simón. Casal Renán. Castanier Juan. Cedeño Hernán.-----

EL H. CEDEÑO CEDEÑO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Célleri Oscar.--

EL H. CELLERI CEDEÑO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cordero José.---

EL H. CORDERO ACOSTA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Costa Wilman. Cuesta

Rafael.-----

EL H. CUESTA CAPUTI : Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cueva Pío Oswaldo.
Del Cioppo Pascual.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Delgado Diego.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuando le toque votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Delgado Diego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja la votación del Diputado Delgado. Diputado, no puede usted razonar el voto sino en las tres palabras utilizadas por el Diputado Del Cioppo. Continúe con la votación, señor Secretario.-----

EL H. DELGADO JARA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Delgado Humberto.
Dotti Marcelo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Registre la abstención del Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Escobar Leonardo.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Fabara Milton.--

EL H. FABARA TORRES: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Flores Marco.---

EL H. FLORES TRONCOSO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". García Carlos.--

EL H. GARCIA ESCOBAR: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". González Susana.--

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Por la lista.-----

EL SAÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Guillém Humberto.
Hidalgo Guillermo. Hurtado Rolando.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Jaramillo Fabián.--

EL H. JARAMILLO VILLA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Lanas Antonio.---

EL H. LANAS CEVALLOS: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Larrea Gustavo. Larrea
Fernando. Loayza Ruth.-----

EL H. LOAYZA CASTILLO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Loor Mario.-----

EL H. LOOR BALDA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Llerena Pedro.--

EL H. LLERENA OLVERA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Mancheno Germán.-

EL H. MANCHENO NOGUERA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Mendoza Tito.---

EL H. MENDOZA GUILLEM: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Meléndez Fernando.-
Morán Bonifacio.-----

EL H. MORAN YELA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moreno Ruth.---

EL H. MORENO AGUI: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moreno Servio.--

EL H. MORENO ALDAZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moreno Aracelly.-

EL H. MORENO SILVA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Neira Xavier.---

EL H. NEIRA MELENDEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Noboa Marcelo.
Noblecilla Galo. Ordoñez Milton.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ortiz Roger.---

EL H. ORTIZ FLORES: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ordoñez Italo.
Pontón Ernesto.-----

EL H. PONTON VELOZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Posso Antonio.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Descanse diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Puente Isauro.--

EL H. PUENTE DAVILA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ramírez Miguel.
Rivadeneira Carlos. Rivas Iván.-----

EL H. RIVAS SAMANIEGO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rodríguez Iván.--

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rojas Luis.-----

EL H. ROJAS CHANGNIAY: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Romero Franco.--

EL H. ROMERO LOAYZA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Ruiz Hugo.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Salas Luis. Saltos
Marcelo.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Sánchez Pedro.--

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Suárez Rodrigo.-

EL H. SUAREZ MORALES: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Terán Jhony. Vallejo
Carlos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Vanegas Ricardo.--

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Por la lista.-----

- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vásquez Jorge.--
- EL H. VASQUEZ BERMEO: Por la lista.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Véliz Eduardo.
Veloz Vinicio.-----
- EL H. VELOZ SANCHEZ: Abstención.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Vidal Carlos.-----
- EL H. VIDAL ESPINOZA: Abstención.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Villaquirán Eduardo.-
Villacís Luis.-----
- EL H. VILLACIS MALDONADO: Por la lista.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ycaza Napoleón.--
- EL H. YCAZA CORDOVA: Por la lista.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Segundo llamado
a los legisladores que no estuvieron presentes. Alarcón
Fabián.-----
- EL H. ALARCON RIVERA: Por la lista.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alava Guido, ausente.
Almeida Luis, ausente. Alvarez Víctor.-----
- EL H. ALVAREZ QUIROZ: Por la lista.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Baca Carbo Raúl,
ausente. Bustamante Simón, ausente. Costa Febres Wilman,
ausente. Cueva Pío Oswaldo, ausente. Delgado Humberto,
ausente. Dotti Marcelo, ausente. Guillém Humberto.---
- EL H. GUILLEM MURILLO: Por la lista.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Hidalgo Guillermo.--
- EL H. HIDALGO BIFARINI: Por la lista.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Larrea Gustavo.--
- EL H. LARREA CABRERA: Abstención.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Larrea Fernando, ausente.
te. Meléndez Fernando, ausente. Noboa Marcelo, ausente.
Ordóñez Italo, ausente. Ramírez Miguel, ausente. Rivas
neira Carlos, ausente. Salas Luis, ausente. Terán Jorge.

EL H. TERAN SALCEDO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Véliz Eduardo, ausente. Villaquirán Eduardo, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista".

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay punto de orden durante la votación. Hay un diputado que no ha sido nombrado en la votación. Continúe, su voto. Proclame resultados.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la lista, cuarenta y ocho; once abstenciones, de cincuenta y nueve legisladores presentes. Cuarenta y ocho votos válidos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha resultado electa la lista presentada. Los señores diputados integrantes de la misma, mañana tomarán posesión ante la Presidencia. Habiéndose vencido la hora reglamentaria, declaro clausurada la reunión. Señores diputados, mañana sorteamos renovación de Corte Suprema. Gracias. Convoco para las diez de la mañana.-

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión siendo las 21H40.-

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/lvch.